

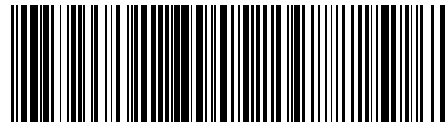
1. Año 2 0 2 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451003028226



(415)7707212489984(8020) 005245100302822 6

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 3 4 0 0 3	11. Razón social CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS				
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	Cód. 3 2	13. Dirección principal AV CL 4 28 141 TO 1 AP 504	15. Teléfono 3192804986		
24. País COLOMBIA	Cód. 1	16. Departamento Cundinamarca	Cód. 2 5	17. Ciudad / Municipio Zipaquirá	Cód. 2 5 8
25. Correo electrónico saniv1@hotmail.com	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 1 0 5 0 9	28. Sector cooperativo		
29. Actividad económica principal 7210	30. Actividad económica secundaria 7220	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9103	33. Entidad de vigilancia y control Alcald?a	
34. Tipo de solicitud Actualización	Cód. 2	35. Año gravable 2026	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.corporacionciinas.org	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://corporacionciinas.org	
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 52960801			
41. Primer apellido SIERRA	42. Segundo apellido CARDENAS	43. Primer nombre DIANA	44. Otros nombres CAROLINA		
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal				

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área	Cód. 1 1 1	48. Actividad meritoria 2 Actividades definidas en la Ley 12	Cód. 1 0 9	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 20164000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 19880372	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 19880372	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 19880372
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
CONTINUIDAD CONVENIOS PROTECCION MEDIO AMBIENTE

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 224061000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 204289000
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117626140562	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900442688857
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

20700528

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 5 2 9 6 0 8 0 1

1004. DV 0

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

997. Fecha de expedición 2 0 2 6 - 0 6 - 2 3 / 1 5 : 0 8 : 2 8

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451003028226



(415)7707212489984(8020) 005245100302822 6

Anexos soporte

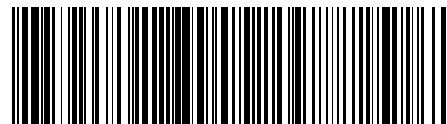
	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421018014357	10
2	Los estados financieros de la entidad.	25421018014443	18
3	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421018014491	2
4	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421018014561	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja No. 3

4. Número de formulario

52451003028226

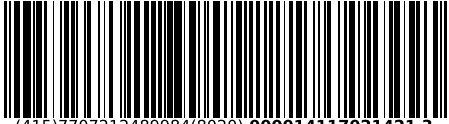


(415)7707212489984(8020) 005245100302822 6

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066007449799	2 0 2 6	0 6	2 3	2	
2	2531	100066007450048	2 0 2 6	0 6	2 3	2	
3			.	.	.		
4			.	.	.		
5			.	.	.		
6			.	.	.		
7			.	.	.		
8			.	.	.		
9			.	.	.		
10			.	.	.		
11			.	.	.		
12			.	.	.		
13			.	.	.		
14			.	.	.		
15			.	.	.		
16			.	.	.		
17			.	.	.		
18			.	.	.		
19			.	.	.		
20			.	.	.		
21			.	.	.		
22			.	.	.		
23			.	.	.		
24			.	.	.		
25			.	.	.		
26			.	.	.		
27			.	.	.		
28			.	.	.		
29			.	.	.		
30			.	.	.		
31			.	.	.		
32			.	.	.		
33			.	.	.		
34			.	.	.		
35			.	.	.		
36			.	.	.		
37			.	.	.		
38			.	.	.		
39			.	.	.		
40			.	.	.		
41			.	.	.		
42			.	.	.		
43			.	.	.		
44			.	.	.		
45			.	.	.		
46			.	.	.		
47			.	.	.		
48			.	.	.		

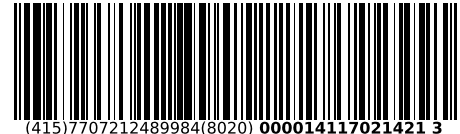
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141170214213			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900434003		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS					
36. Nombre comercial CIINAS				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Zipaquirá	
41. Dirección principal AV CL 4 28 141 TO 1 AP 504					
42. Correo electrónico saniv1@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3192804986		45. Teléfono 2 3163654811	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7210		47. Fecha inicio actividad 20110509		48. Código 7220	
49. Fecha inicio actividad 20110509		50. Código 1 7490		2 9103	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4791442485255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rent					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1		
58. CPC			2		
			3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-03-27 / 03:32:23PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre SIERRA CARDENAS DIANA CAROLINA			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141170214213		
			 (415)7707212489984(8020) 000014117021421 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 4 0 0 3		1	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		8
			70. Beneficio		2
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 4	
72. Número				2 2	
73. Fecha		2 0 1 1, 0 4, 2 5		2 0 1 5, 0 5, 0 4	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 1, 0 5, 0 9		2 0 1 5, 0 5, 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 3 9 4 1 3		S 0 0 3 9 4 1 3	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Alcaldía					
1 1					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 4		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141170214213



(415)7707212489984(8020) 000014117021421 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 3 4 0 0 3

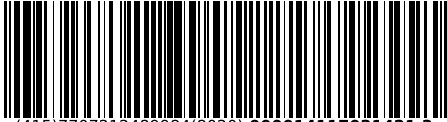
1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 4 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 9 6 0 8 0 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SIERRA	105. Segundo apellido CARDENAS	106. Primer nombre DIANA
107. Otros nombres CAROLINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 9 9 5 1 5 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BURGOS	105. Segundo apellido SALCEDO	106. Primer nombre JAVIER
107. Otros nombres DARIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141170214213						
 (415)7707212489984(8020) 000014117021421 3										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
9 0 0 4 3 4 0 0 3		1		Impuestos de Bogotá		3 2				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento									
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 0 3 0 3 7					2 2 7 9 3 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	ROMERO		MEDINA		OSWALDO			ARTURO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada						
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 1 0 1								



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS

La Corporación para la Investigación y la Innovación -CIINAS- es una entidad sin ánimo de lucro, constituida y registrada ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en mayo de 2011. Entre 2011 y 2019, la entidad estuvo bajo control de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Posteriormente, su domicilio registral se estableció en La Calera (Cundinamarca) entre 2019 y 2022 y, desde diciembre de 2022, se encuentra domiciliada en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca).

La Corporación mantiene un proceso permanente de fortalecimiento institucional, orientado a atender los requerimientos internos y las disposiciones emitidas por las entidades de inspección, vigilancia y control. Este proceso tiene como propósito optimizar la estructuración, trazabilidad y eficiencia de los procedimientos y trámites institucionales, a fin de asegurar un funcionamiento adecuado, conforme al marco legal vigente y a los estatutos que rigen la organización. En este marco, la entidad ratifica su interés permanente en el cumplimiento efectivo de su objeto misional, mediante el desarrollo de actividades de investigación, innovación, gestión y acompañamiento técnico que contribuyan al fortalecimiento organizacional y a la generación de impactos positivos en la comunidad. De esta manera, la labor institucional se orienta no solo al cumplimiento de sus fines estatutarios, sino también a la producción de beneficios sociales, ambientales y técnicos que aporten al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible de los territorios en los que interviene.

1. Investigación e innovación

En materia de investigación, durante 2025 se destacan los siguientes logros:

- La producción académica de CIINAS, coordinada por Javier Darío Burgos Salcedo, actual miembro de la Asamblea, tuvo una participación destacada, reflejada en diversos documentos con resultados de investigación aceptados y disponibles en plataformas académicas.
- A continuación, se presentan los principales logros en investigación, derivados de la labor desarrollada por la Corporación a través de sus miembros:

1. *Characterizing Immunodeficiencies Using Entropy Phase Transitions as Signatures of the Status of the Immune System*

Autores: J Burgos Salcedo

Revista: Cell Therapy & Engineering Connect, 2(1), 1–10

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

Año: 2025

2. *An Ontology Based Analysis of Health Disorders Derived from Stress Evoked Peripheral Immune Responses*

Autores: JB Salcedo, CS Cárdenas

Repositorio: medRxiv

Año: 2025

3. *A Categorical Exploration of Prebiotic Universality*

Autores: J Burgos

Repositorio: ResearchSquare

Año: 2025

4. *Bio Inspired Network Health Assessment: A Comprehensive Tutorial on Entropy Based Diagnostics for Complex Telecommunications Systems*

Autor: Javier Burgos Salcedo

Revista: Scholars Journal of Engineering and Technology (Open Access)

Año: 2025

- Durante 2025, la Corporación continuó adelantando las gestiones necesarias para postularse como actor en materia de investigación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. No obstante, el proceso de cargue de información en la plataforma del Ministerio aún se encuentra en curso y se prevé su culminación en 2026.
- Durante el periodo objeto de este informe, se dio continuidad a la alianza investigativa con la Universidad San Mateo. En el marco de esta colaboración, se desarrollaron trabajos de investigación que se materializaron en publicaciones académicas (véase el cuadro anterior) y, además, fue posible seguir utilizando la herramienta derivada de la patente desarrollada conjuntamente con dicha institución, por cuyo uso la Corporación recibe una contraprestación económica.
- También es de resaltar que, la Corporación, al hacer la actualización de su página Web, puso a disposición del público un material para aprendizaje de ciencia, que si bien, dependiendo de la sección es de terceros, la novedad es que centraliza su búsqueda para que dicha información se encuentre al alcance del público. Esta sección se denomina “Aprende” y se encuentra disponible en <https://corporacionciinas.org/aprende>.
- Asimismo, se mantuvo la continuidad en el desarrollo de temáticas ambientales con diversos gremios empresariales, a través de los distintos contratos ejecutados por la Corporación.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

2. Temas sociales

- Los temas abordados en las investigaciones han contribuido a la salud pública mediante la aplicación de enfoques de modelación matemática.
- Asimismo, el abordaje de temáticas relacionadas con el origen de la vida dentro de las líneas de investigación aporta elementos para comprender los componentes básicos del funcionamiento de los ecosistemas.

3. Influencia en temas relevantes para el país

- El trabajo desarrollado por la Corporación en materia de huella de carbono, a través de la formulación y ejecución de proyectos —principalmente en alianza con Sentido Verde S.A.S.— ha contribuido de manera significativa a la mejora en la gestión de emisiones de diferentes organizaciones en años anteriores y, de forma continua, durante 2025. En este periodo, varias organizaciones se han vinculado al camino de la acción climática mediante la estimación de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este ejercicio representa un aporte concreto a los esfuerzos nacionales frente al cambio climático, en coherencia con los compromisos establecidos en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de 2020 y con la Política Nacional de Acción Climática de 2021.
- La gestión permanente realizada con comunidades, particularmente con agricultores, en torno a la promoción de sistemas productivos sostenibles, ha incentivado una visión de productividad agrícola compatible con la protección ambiental para el desarrollo de sus proyectos. Aunque estas acciones han estado orientadas a la consecución de recursos financieros, el intercambio de conocimientos y experiencias entre los sectores ambiental, agrícola y financiero ha generado un impacto positivo en los actores participantes, fortaleciendo la comprensión sobre la necesidad de acelerar la transición hacia prácticas sostenibles en la producción de alimentos.
- De manera complementaria, se llevaron a cabo reuniones con actores del sector empresarial, pertenecientes a distintos ámbitos productivos —entre ellos el minero-energético y el de la construcción—, con el propósito de gestionar procesos de investigación orientados a la mejora de su desempeño ambiental. Y si bien, en estos procesos específicos no se materializó la suscripción de contratos, se logró que las empresas involucradas contemplaran la implementación de acciones a mediano y largo plazo dirigidas al fortalecimiento de su gestión ambiental.
- En relación con el objeto misional de la Corporación, la formulación y ejecución de proyectos permitió la firma y ejecución de veinte (20) órdenes y contratos técnicos asociados a servicios

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

de consultoría en sostenibilidad ambiental empresarial, principalmente en temáticas de gestión ambiental. Este resultado contribuyó al cumplimiento del objeto institucional de la Corporación y a la generación de su autosostenibilidad durante el año 2025. En dicho periodo, se ejecutaron proyectos con un total de ocho (8) organizaciones (véase ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

4. Temas comerciales y establecimiento de redes de trabajo

- Entre los meses de marzo y mayo, se llevó a cabo un proceso de actualización de la imagen corporativa, que incluyó la renovación de la página web y del portafolio de servicios, así como la reactivación de redes sociales. Esta labor marcó el inicio de una estrategia comercial orientada no solo al sostenimiento financiero de la Corporación, sino también a la apertura de nuevas redes de relacionamiento para fortalecer el cumplimiento de su objeto misional. Como resultado, se consolidaron nuevas alianzas de carácter provechoso para la entidad.
- En 2025 se dieron por terminadas varias alianzas, entre ellas la establecida con la Asociación Mutual Sociológica (EMUTUAL) y la suscrita con la entidad financiera VALUES AAA, debido a que no generaron los resultados esperados para la implementación de proyectos conjuntos.
- Se dio continuidad a la alianza estratégica con la Fundación Universitaria San Mateo, mediante la publicación de artículos científicos en revistas indexadas internacionales y la gestión conjunta de la patente asociada a la herramienta para la estimación de emisiones corporativas de gases de efecto invernadero (GEI).
- Se elaboraron más de cuarenta (40) iniciativas, entre convocatorias y propuestas de proyecto, dirigidas a diversas organizaciones en asuntos ambientales, sociales y económicos. Aunque no todas avanzaron a fase de ejecución, este ejercicio refleja el esfuerzo permanente de la Corporación por innovar en sus áreas de trabajo y contribuir a su sostenimiento institucional.
- Asimismo, se participó en diversos eventos de redes académicas y empresariales con el propósito de promover la implementación de acciones de sostenibilidad vinculadas a procesos de investigación en el ámbito empresarial.



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

5. Otros

Otros acontecimientos que merece la pena nombrar corresponden a:

- a. Se realizó el trámite de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN, dentro de los plazos establecidos por dicha entidad.
- b. Se presentó ante la Gobernación de Cundinamarca el informe anual requerido para el control de las ESALES.
- c. Se renovó la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá para el año 2025.
- d. A la fecha, la relación contractual en materia contable con el señor Oswaldo Romero se ha desarrollado de manera satisfactoria, por lo cual se continúa contando con su apoyo en los asuntos de gestión contable.
- e. Durante 2025 se ejecutaron veinte (20) contratos con ocho (8) organizaciones, lo que permitió dar cumplimiento al objeto central de CIINAS: “la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social...”, conforme a lo establecido en sus estatutos. De manera paralela, CIINAS participó durante 2025 en investigaciones y proyectos sin financiación inicial (véanse los numerales 1 y 2, relativos a investigación, innovación y temas sociales), lo cual evidencia el pleno cumplimiento de su propósito como ESAL.
- f. En consonancia con lo anterior, CIINAS cumple su cometido institucional, toda vez que aplica conocimiento en el desarrollo de sus proyectos, ya sean de consultoría o de investigación, y lo fortalece de manera continua mediante procesos de investigación e innovación. Esto contribuye al mejor cumplimiento de su objeto central y reafirma su responsabilidad con la protección ambiental y con el bienestar de la comunidad en sus dimensiones social y económica.
- g. Respecto de los excedentes: Valor del excedente: 19.880.372,74 COP

Valor en letras: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Los DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS 19.880.372,74 COP), serán reinvertidos en el año 2026, en fines de la corporación, siendo asignado principalmente a: compra de material académico (libros, revistas, entre otros), trabajo de campo (visitas, experimentación, eventos académicos, etc.) y medición (sea través de equipos físicos o software), desarrollo investigaciones que no cuentan con financiación, en pro de

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

cumplir su objeto central; asimismo, también para poder cumplir con todas las obligaciones financieras, tributarias y de carácter técnico, de la Corporación.

II. SITUACIÓN JURÍDICA

El 30 de junio es el límite para actualizar la solicitud de permanencia en el Régimen Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y para renovar la matrícula mercantil, procesos que se harán antes de la fecha mencionada. Igualmente, se presentará prontamente el informe anual de control de ESALES a la Gobernación de Cundinamarca.

III. SITUACIÓN ECONÓMICA

1. Durante el año 2025, la Corporación generó gastos, cumpliendo con las entidades que ejercen control y vigilancia sobre las ESAL, en el caso de la Corporación, la DIAN, la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Hacienda de Bogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá, principalmente.
2. En cuanto a lo pendientes con sus contratistas y proveedores, la corporación se vio en la obligación de continuar con los acuerdos de pagos. Las obligaciones que quedaron pendientes corresponden a contratos por labores técnicas asociadas a servicios, prestados por proveedores y contratistas.
3. La corporación incrementó sus activos totales de DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$201.340.827) a DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$224.060.565). Este crecimiento se debió principalmente al aumento del activo corriente, destacando el fortalecimiento del efectivo y equivalentes, así como de las cuentas por cobrar comerciales. El flujo de recursos permitió no solo mantener la operación, sino también mejorar la liquidez de la entidad frente al periodo anterior. Al cierre del año 2025 se registró un pasivo total de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.772.335). Este saldo refleja un incremento respecto al año anterior, impulsado mayoritariamente por las obligaciones tributarias y los costos y gastos pendientes de pago al cierre del ejercicio.
4. En cuanto a los ingresos, las actividades de consultoría e investigación pasaron de generar CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$57.627.000) en 2024 a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$142.125.804) en 2025, lo que representa un crecimiento del 147%, impulsado por el desarrollo de los proyectos de consultoría e investigación contratados por las empresas.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

5. En materia de costos y gastos, los costos de prestación de servicios fueron de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$93.411.971), inferiores en un 7% a los del año 2024 (\$100.913.460); los gastos de administración disminuyeron un 24%, al pasar de \$39.809.422 a TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$30.178.524); y los gastos financieros fueron de \$568.503. Lo anterior refleja una gestión más eficiente de los recursos frente al periodo anterior.
6. Como resultado del ejercicio, la Corporación pasó de una pérdida de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (-\$81.981.279) en 2024 a un excedente de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$19.880.373) en 2025, una variación positiva de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$101.861.652). Con este resultado, el patrimonio total de la Corporación al cierre de 2025 ascendió a DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$204.288.229), frente a \$184.407.857 al cierre de 2024.
7. Se hace un balance comparativo entre los años 2024 y 2025, donde se logra visualizar la dinámica de las labores propias de la corporación, por cuenta del desarrollo de los proyectos, contratados por las empresas.

IV. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La máxima autoridad de la Corporación para la Investigación y la Innovación -CIINAS- es ejercida por su Asamblea General, conformada por todos los miembros de esta, que son de tres tipos: Fundadores, Asociados y Honorarios.

Esta Asamblea, elige según su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación a una Junta Directiva, órgano encargado de la dirección y decisión administrativa, subordinada a las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General.

La Junta Directiva y Asamblea General de Asociados están conformadas, actualmente (y al cierre de 2025), por:

- Diana Carolina Sierra Cárdenas, Representante Legal y presidente (Fundadora, miembro de Junta y Asamblea).
- Javier Darío Burgos Salcedo (Fundador, miembro de Junta y Asamblea).

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

V. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE

Actualmente, la Corporación no registra novedades relevantes posteriores al cierre del año 2025, fuera de la firma de contratos en materia de sostenibilidad.

VI. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

La Corporación para la Investigación y la Innovación –CIINAS– busca ser reconocida como líder nacional en la investigación y gestión de proyectos ambientales e interdisciplinarios encaminados al desarrollo sostenible del país. Por lo tanto, continuaremos enfocando nuestros esfuerzos en formular, apoyar e implementar proyectos de investigación y gestión que deriven en la mejora de las relaciones del ser humano con su entorno biofísico, así como el aumento de la calidad de vida del primero, mediante procesos de investigación e innovación.

Con lo anterior en mente, en el 2026 se continúa con la búsqueda de apoyo para nuestros proyectos en materia de investigación e innovación, para seguir acercándonos a nuestra misional. Adicionalmente, aspiramos participar con otros proyectos ambientales y sociales de tipo privado y a través de diferentes convocatorias nacionales e internacionales, lo que nos mantendrá en la búsqueda de recursos que permitan nuestro sostenimiento como entidad no gubernamental.

Cabe mencionar que se está haciendo la gestión para poder ser avalados para el 2026, como entidad que hace investigación (a través de nuestros grupos suscritos), ante el Ministerio de Ciencias.

Finalmente, se pretende que el 2026 sea un año en el cual continuemos difundiendo nuestro objeto y actividades. Para lograrlo, aumentaremos la cantidad de proyectos privados y de investigación realizados, así como continuaremos con la publicación de artículos en revistas indexadas y desarrollo de productos innovadores (entre estos, artículos, libros, patentes, entre otros), esto, en la búsqueda para establecer redes con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional para potenciar nuestro trabajo en el cuidado, conservación, preservación y mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de la sociedad, a través del diseño, construcción e implementación de acciones de gestión ambiental y social responsables.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES

Los proyectos desarrollados se enlistan en la siguiente **Tabla 1**.

Tabla 1. Proyectos desarrollados al año 2025

ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CANTIDAD PROYECTOS/ ÓRDENES/CONTRATO S
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	1
CONSORCIO CONSTRUCTOR SABANA NORTE	1
CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE-CORPOCUENCAS	1
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	1
LAJAM LTDA	3
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	1
Sentido Verde S.A.S.	10
Y&V INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SUCURSAL COLOMBIA	2
Total general	20

VIII. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En este momento se está cumpliendo con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la Corporación.



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

NOTA FINAL

El presente informe se hace con corte el día 31 de diciembre de 2025 y se lee, estudia y aprueba por parte de la Junta Directiva (acta No 90; el 27/03/2026), con la intención de presentar, dado caso, mejorar y ser aprobado por parte de la Asamblea General de Asociados, en una reunión posterior, el mismo día (27 de marzo de 2026).

DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS

C.C. 52.960.801

REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE Y
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y DE JUNTA
DIRECTIVA

CEL. 3192804986

JAVIER DARIO BURGOS SALCEDO

C.C. 2.995.150

SECRETARIO Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y
DE JUNTA DIRECTIVA

CEL. 3163654811

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
NIT 900.434.003 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO

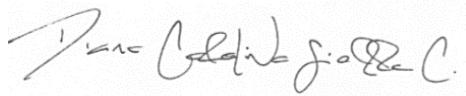
ACTIVO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 30.883.988,36	\$ 18.656.655,71	-\$ 12.227.332,65
Caja	\$ -	\$ -	\$ -
Banco Davivienda	\$ 900.923,98	\$ 2.034.821,49	\$ 1.133.897,51
Financiera Iris	\$ 29.983.064,38	\$ 16.621.834,22	-\$ 13.361.230,16
Equivalentes al efectivo	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 18.612.655,64	\$ 7.795.266,66	-\$ 10.817.388,98
Clientes	\$ 18.612.655,64	\$ 7.318.500,00	-\$ 11.294.155,64
Partes relacionadas	\$ -	\$ -	\$ -
Retenciones de IVA	\$ -	\$ 64.030,00	\$ 64.030,00
Retenciones de ICA	\$ -	\$ 412.736,66	\$ 412.736,66
Otras cuentas por cobrar	\$ -	\$ -	\$ -
Marcas y patentes	\$ 103.226.594,10	\$ 103.226.594,10	\$ -
Marcas formadas	\$ 103.226.594,10	\$ 103.226.594,10	\$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 152.723.238,10	\$ 129.678.516,47	
Propiedades, planta y equipo	\$ 71.337.327,04	\$ 71.662.311,04	\$ 324.984,00
Bienes inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria y equipo	\$ 87.962.957,00	\$ 87.962.957,00	\$ -
Equipo de oficina	\$ 12.489.384,00	\$ 12.489.384,00	\$ -
Equipo de computación y comunicación	\$ 38.707.264,00	\$ 38.707.264,00	\$ -
Flota y equipo de transporte	\$ -	\$ -	\$ -
Otros	\$ 35.015.386,04	\$ 35.015.386,04	\$ -
Depreciacion	-\$ 102.837.664,00	-\$ 102.512.680,00	\$ 324.984,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 71.337.327,04	\$ 71.662.311,04	\$ 324.984,00
TOTAL ACTIVO	\$ 224.060.565,14	\$ 201.340.827,51	

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
NIT 900.434.003 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO

PASIVO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 9.063.304,00	\$ 4.876.120,00	-\$ 4.187.184,00
IVA por pagar	\$ 9.063.304,00	\$ 4.876.120,00	-\$ 4.187.184,00
De Industria y comercio	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 10.709.031,71	\$ 12.056.850,83	\$ 1.347.819,12
Anticipos de clientes	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar socios	\$ 215.000,00		-\$ 215.000,00
Proveedores	\$ -	\$ 5.535.704,72	\$ 5.535.704,72
Costos y gastos por pagar	\$ 10.150.031,71	\$ 6.357.146,11	-\$ 3.792.885,60
Retención en la fuente	\$ 183.000,00	\$ 21.000,00	-\$ 162.000,00
Impuesto IVA retenido	\$ -	\$ -	\$ -
Acreedores Varios	\$ -	\$ -	\$ -
Impuesto ind y comercio retenido	\$ 161.000,00	\$ 143.000,00	-\$ 18.000,00
Aportes EPS, pensión, ARL, CCF	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar a junta directiva	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -
Prestamos particulares	\$ -	\$ -	\$ -
Beneficios a los empleados	\$ -	\$ -	\$ -
Cesantias consolidadas	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses sobre cesantias	\$ -	\$ -	\$ -
Vacaciones consolidadas	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 19.772.335,71	\$ 16.932.970,83	
TOTAL PASIVO	\$ 19.772.335,71	\$ 16.932.970,83	

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
NIT 900.434.003 - 1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO

PATRIMONIO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Capital social	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ -
Fondo Social	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas obligatorias	\$ -	\$ -	
Reservas ocasionales	\$ -	\$ -	
Resultados del ejercicio	\$ 19.880.372,74	-\$ 81.981.279,04	-\$ 101.861.651,78
Excedentes del ejercicio	\$ 19.880.372,74	-\$ 81.981.279,04	-\$ 101.861.651,78
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			
Utilidades acumuladas			
Ganancias acumuladas	-\$ 15.592.143,31	\$ 66.389.135,73	\$ 81.981.279,04
Excedentes acumulados bajo PCGA locales	-\$ 15.592.143,31	\$ 66.389.135,73	\$ 81.981.279,04
Excedentes acumulados adopción NIIF por primera vez	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PATRIMONIO	\$ 204.288.229,43	\$ 184.407.856,69	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 224.060.565,14	\$ 201.340.827,51	



DIANA CAROLINA SIERRA CARDENAS
 REPRESENTANTE LEGAL



OSWALDO ARTURO ROMERO MEDINA
 CONTADOR
 TARJETA PROFESIONAL 22.793 - T
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INOVACION CIINAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2025

NOTA No 1 PERSONA REPORTANTE:

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INOVACION CIINAS

La Corporación para la investigación y la innovación CIINAS fue reconocida en el ámbito jurídico colombiano en el año 2011; su objeto social es la construcción y la aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social

NOTA No 2 - DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS presente estados financieros individuales. Su fecha de cierre a 31 de diciembre de cada año la moneda de presentación es el peso colombiano.

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS adopta como marco de referencia la norma internacional de información financiera para las pequeñas y medianas empresas pymes del grupo dos, a partir del primero de enero de 2015 según ley 1314 de 2009 y los decretos 2420 y 2496 de 2015.

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

- 1- Estado de situación financiera: presentan los hechos económicos corrientes y no corrientes del periodo, tomando como base los activos por su grado de liquidez los pasivos por su grado de exigibilidad y las partes patrimoniales.
- 2- Estado de resultado Integral: los gastos son presentados por su naturaleza de acuerdo a la ejecución presupuestal aprobada al inicio del año por la junta directiva.

- 3- Estado de flujo de efectivo: proporciona información sobre las fuentes que generaron el efectivo de la empresa a través de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.
- 4- Estado de cambios en el patrimonio: corresponde a los cambios presentados por las fluctuaciones en las cuentas del patrimonio reconocidas en el periodo y las variaciones generadas por las operaciones, así como los aportes realizados por los asociados y las reservas.
- 5- Notas a los estados financieros con las revelaciones: presentan una información detallada de la estructura económica de los estados financieros presentados y la relevancia sobre las políticas contables específicas aplicadas; incluye la información requerida y adicional que no presente el cuerpo de los estados financieros.

POLITICAS CONTABLES DE ESTADOS FINANCIEROS

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresa en pesos colombianos que es la moneda funcional de la corporación para la investigación y la innovación CIINAS.

La clasificación del estado de situación financiera se presentara por liquidez teniendo en cuenta el orden de impacto en el PUC que sea aplicable.

El estado de resultados se presentara por naturaleza de las cuentas de gastos e ingresos.

La revelación del estado de situación financiera se clasifica en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior o doce meses y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses teniendo en cuenta las políticas contables elaboradas por la administración.

SUPUESTOS CONTABLES:

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS al momento de elaborar sus estados financieros individuales los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

NEGOCIO EN MARCHA

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, aplicando las normas y procedimientos legales impartidos por las diferencias entidades de control y vigilancia para las entidades sin ánimo de lucro en especial las nuevas disposiciones tributarias aplicables a las entidades del régimen tributario especial por medio del decreto reglamentario 2150 de diciembre de 2017.

BASE DE ACUMULACION O DEVENGO

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS reconoce los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).

ASOCIACION

El reconocimiento de ingresos está asociado con los gastos en los que se incurre para la producción de ingresos.

UNIFORMIDAD

Los centros de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los estados financieros.

MEDICION DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS

La medición es el proceso de determinar las cantidades monetarias por las cuales una entidad reconoce los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros; la medición que utiliza la corporación para la investigación y la innovación CIINAS se revela en los estados financieros y las notas, los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS adoptó dos bases de medidas comunes las cuales son el costo histórico y valor razonable: para los activos el costo histórico se medirá al precio de la transacción (sección 11.p 11 13 NIIF para PYMES) y es la cantidad de efectivo pagado y el valor razonable de la contrapartida dada para adquirir el activo a la hora de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico se registra por sus montos originales recibidos o por el efectivo que se espera pagar para liquidarlos.

El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o de un pasivo más o menos esa porción de su costo reconocida previamente como gasto o ingreso.

El valor razonable es el monto por el cual dos partes interesadas y debidamente informados podrían intercambiar un activo o liquidar un pasivo en condiciones de independencia mutua.

RECONOCIMIENTO EN ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO:

Recurso controlado por una entidad “como resultado de eventos pasados y del cual se espera recibir qué beneficios económicos futuros fluyan a la entidad “.

Un activo puede ser usado de varias maneras en una empresa, aunque todas conducirán a la generación de beneficios económicos futuros (es decir, un aporte al efectivo que fluye a la entidad).

PASIVO:

Obligación presente de la entidad originada en eventos pasados cuya liquidación se espera que produzca un flujo de salida de los recursos de una entidad.

Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- A) La entidad tiene obligación al final del periodo de informar como resultados de sus sucesos pasados
- B) Es probable que deba transferir recursos que incorporen beneficios económicos a la entidad
- C) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser medida con fiabilidad

INGRESOS:

Sección 23 NIIF para Pymes. El reconocimiento de los ingresos resulta directamente del reconocimiento y medición de los activos y pasivos.

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS, reconocerá los ingresos en el estado de resultado cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros y esté relacionado con un aumento en un activo o se ha presentado una disminución de un pasivo que se pueda medir con fiabilidad.

GASTOS:

El reconocimiento de los gastos resulta directamente del reconocimiento y medición de los activos y los pasivos.

CIINAS reconocerán un gasto en el estado de resultados cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionados con una disminución de un activo o un aumento de un pasivo que se puede medir con fiabilidad.

MEDICION EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL

En el reconocimiento inicial la corporación para la investigación y la innovación CIINAS medirá los activos y los pasivos al costo histórico a menos que la NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS medirá los activos financieros básicos y pasivos financieros básicos según la sección 11, instrumentos financieros básicos al costo amortizado menos el deterioro.

La corporación para la investigación y la innovación CIINAS mide generalmente el resto de activos y de pasivos financieros al valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonables en el estado de resultado, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición sobre otra base , tal como el costo o el costo amortizado.

NOTA No 3 – EFECTIVO Y EQUIVALANTES A EFECTIVO

Agrupa las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo en los depósitos de libre disponibilidad en bancos, las cuentas de disponible se registran a valores nominales, en esta cuenta se registra los recursos de liquidez con que cuenta la corporación para la investigación y la innovación CIINAS y sobre ellas no existe ninguna restricción.

Presentamos el comparativo 2024 y 2025:

ACTIVO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 30.883.988,36	\$ 18.656.655,71	-\$ 12.227.332,65
Caja	\$ -	\$ -	\$ -
Banco Davivienda	\$ 900.923,98	\$ 2.034.821,49	\$ 1.133.897,51
Financiera Iris	\$ 29.983.064,38	\$ 16.621.834,22	-\$ 13.361.230,16
Equivalentes al efectivo	\$ -	\$ -	\$ -

NOTA No 4 – DEUDORES

Agrupa las cuentas que nos adeudan a diciembre de 2024 y 2025:

ACTIVO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 18.612.655,64	\$ 7.795.266,66	-\$ 10.817.388,98
Cientes	\$ 18.612.655,64	\$ 7.318.500,00	-\$ 11.294.155,64
Partes relacionadas	\$ -	\$ -	\$ -
Retenciones de IVA	\$ -	\$ 64.030,00	\$ 64.030,00
Retenciones de ICA	\$ -	\$ 412.736,66	\$ 412.736,66
Otras cuentas por cobrar	\$ -	\$ -	\$ -

NOTA No 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Presentamos el comparativo 2024 y 2025:

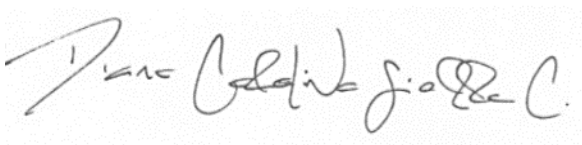
Propiedades, planta y equipo	\$ 71.337.327,04	\$ 71.662.311,04	\$ 324.984,00
Bienes inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria y equipo	\$ 87.962.957,00	\$ 87.962.957,00	\$ -
Equipo de oficina	\$ 12.489.384,00	\$ 12.489.384,00	\$ -
Equipo de computación y comunicación	\$ 38.707.264,00	\$ 38.707.264,00	\$ -
Flota y equipo de transporte	\$ -	\$ -	\$ -
Otros	\$ 35.015.386,04	\$ 35.015.386,04	\$ -
Depreciacion	-\$ 102.837.664,00	-\$ 102.512.680,00	\$ 324.984,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 71.337.327,04	\$ 71.662.311,04	\$ 324.984,00

NOTA No 6 – PASIVOS

PASIVO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 9.063.304,00	\$ 4.876.120,00	-\$ 4.187.184,00
IVA por pagar	\$ 9.063.304,00	\$ 4.876.120,00	-\$ 4.187.184,00
De Industria y comercio	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 10.709.031,71	\$ 12.056.850,83	\$ 1.347.819,12
Anticipos de clientes	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar socios	\$ 215.000,00		-\$ 215.000,00
Proveedores	\$ -	\$ 5.535.704,72	\$ 5.535.704,72
Costos y gastos por pagar	\$ 10.150.031,71	\$ 6.357.146,11	-\$ 3.792.885,60
Retención en la fuente	\$ 183.000,00	\$ 21.000,00	-\$ 162.000,00
Impuesto IVA retenido	\$ -	\$ -	\$ -
Acreedores Varios	\$ -	\$ -	\$ -
Impuesto ind y comercio retenido	\$ 161.000,00	\$ 143.000,00	-\$ 18.000,00
Aportes EPS, pensión, ARL, CCF	\$ -	\$ -	\$ -
Pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por pagar a junta directiva	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -
Prestamos particulares	\$ -	\$ -	\$ -
Beneficios a los empleados	\$ -	\$ -	\$ -
Cesantías consolidadas	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses sobre cesantías	\$ -	\$ -	\$ -
Vacaciones consolidadas	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 19.772.335,71	\$ 16.932.970,83	
TOTAL PASIVO	\$ 19.772.335,71	\$ 16.932.970,83	

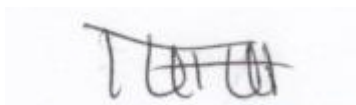
NOTA No 7 – PATRIMONIO

PATRIMONIO	DIC 31-2025	DIC 31-2024	VARIACIONES
Capital social	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ -
Fondo Social	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas obligatorias	\$ -	\$ -	
Reservas ocasionales	\$ -	\$ -	
Resultados del ejercicio	\$ 19.880.372,74	-\$ 81.981.279,04	-\$ 101.861.651,78
Excedentes del ejercicio	\$ 19.880.372,74	-\$ 81.981.279,04	-\$ 101.861.651,78
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES			
Utilidades acumuladas			
Ganancias acumuladas	-\$ 15.592.143,31	\$ 66.389.135,73	\$ 81.981.279,04
Excedentes acumulados bajo PCGA locales	-\$ 15.592.143,31	\$ 66.389.135,73	\$ 81.981.279,04
Excedentes acumulados adopción NIIF por primera vez	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PATRIMONIO	\$ 204.288.229,43	\$ 184.407.856,69	



Carolina Sierra

Representante Legal



Oswaldo Romero

Contador

Tarjeta Profesional 22.793 T

Junta Central de Contadores

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
NIT 900.434.003 - 1
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2025

		2025	2024	VARIACION
Ingresos Consultoría e Investigación		\$ 142.125.803,97	\$ 57.627.000,00	\$ 84.498.803,97
Costos prestación servicios		\$ 93.411.971,14	\$ 100.913.459,86	-\$ 7.501.488,72
Excedente Bruto		\$ 48.713.832,83	-\$ 43.286.459,86	\$ 76.997.315,25
Otros ingresos		\$ 1.913.567,45	\$ 1.812.535,71	\$ 101.031,74
Gastos de administración		\$ 30.178.524,32	\$ 39.809.421,63	-\$ 9.630.897,31
Gastos financieros		\$ 568.503,22	\$ 697.933,26	-\$ 129.430,04
Otros gastos		\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes antes de impuesto a la renta		\$ 19.880.372,74	-\$ 81.981.279,04	\$ 67.338.019,64
Excedentes del período		\$ 19.880.372,74	-\$ 81.981.279,04	\$ 67.338.019,64

DIANA CAROLINA SIERRA CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

OSWALDO ARTURO ROMERO MEDINA
CONTADOR
TARJETA PROFESIONAL 22.793 - T
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
NIT 900.434.003 - 1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2025

	Fondo Social	Reservas	Excedentes del ejercicio	Excedentes acumuladas adopción NIIF	Excedentes acumuladas PCGA	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 96.766.207,92	\$ -	-\$ 30.377.072,19	\$ 266.389.135,73
Fondo Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes del período	\$ -	\$ -	-\$ 81.981.279,04	\$ -	\$ 14.784.928,88	-\$ 81.981.279,04
Apropiaciones	\$ -	\$ -	-\$ 96.766.207,92	\$ -	\$ 81.981.279,04	-\$ 14.784.928,88
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 200.000.000,00	\$ -	-\$ 81.981.279,04	\$ -	\$ 66.389.135,73	\$ 184.407.856,69
Aportes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes del período	\$ -	\$ -	\$ 19.880.372,74	\$ -	-\$ 15.592.143,31	\$ 4.288.229,43
Apropiaciones	\$ -	\$ -	\$ 81.981.279,04	\$ -	-\$ 66.389.135,73	\$ 15.592.143,31
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 200.000.000,00	\$ -	\$ 19.880.372,74	\$ -	-\$ 15.592.143,31	\$ 204.288.229,43

DIANA CAROLINA SIERRA CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

OSWALDO ARTURO ROMERO MEDINA
CONTADOR
TARJETA PROFESIONAL 22.793 - T
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS**NIT 900.434.003 - 1****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****A DICIEMBRE 31 DE 2025****ACTIVIDADES DE OPERACION**

Excedente del ejercicio		\$	19.880.372,74
Partidas que no afectan el efectivo		-\$	324.984,00
Depreciación	-\$	324.984,00	
Efectivo generado en operaciones		\$	19.555.388,74
Cambios en partidas operacionales		-\$	7.328.056,09
+ Disminucion en inventarios	\$	-	
- Aumento en deudores	\$	10.817.388,98	
- Disminucion en proveedores	-\$	15.306.080,19	
+ Aumento en cuentas por pagar	\$	1.347.819,12	
+ Aumento en Impuestos por pagar	-\$	4.187.184,00	
+ Aumento en Obligaciones Laborales	\$	-	
Flujo de efectivo neto en actividades de operacion		\$	12.227.332,65

ACTIVIDADES DE INVERSION

- Aumento en inversiones	\$	-	
+ Adquisicion de activos fijos	\$	-	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversion		\$	-

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

- Disminución en Pasivo a largo plazo	\$	-	
+ Aumento en Pasivos Estimados	\$	-	
+ Aumento en Otros Pasivos	\$	-	
- Pago de dividendos en efectivo	\$	-	
- Pago de impuestos con cargo a patrimonio	\$	-	
+ Aumento en Reserva ocasional	\$	-	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiacion		\$	-

TOTAL Aumento (Disminucion) del efectivo **\$ 12.227.332,65**

EFFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 **\$ 18.656.655,71**

EFFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2025 **\$ 30.883.988,36**

DIANA CAROLINA SIERRA CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL

OSWALDO ARTURO ROMERO MEDINA
CONTADOR
TARJETA PROFESIONAL 22.793 - T
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION – CIINAS

Quienes suscribimos el presente documento, en calidad de representante legal y contador público titulado, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros de 2025, como son Estado de Situación Financiera, Estado de resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas con revelaciones a los estados financieros de la CORPORACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pymes, teniendo en cuenta nuestro nivel de activos, así como la aplicación de los Decretos 3022-2420 y 2496 en aplicación de las NIIF, confirmando que se presentan acertadamente las cifras al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones.

Durante este periodo:

1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales, que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado, en forma inmediata y suficiente, a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Gobernación de Cundinamarca, Dirección de Impuestos o Aduana Nacionales (DIAN), Secretaría de Hacienda, Superintendencias u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

También:

- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas.
- No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los Estatutos de la Corporación.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

- Se ha preparado el presupuesto para el año 2026 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período.
- No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello. De tal manera que, provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Zipaquirá (Cundinamarca), a los veinticinco días (25) del mes de marzo de 2026.

OSWALDO ARTURO ROMERO MEDINA CONTADOR
TARJETA PROFESIONAL 22.793 –
T JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS
C.C. 52.960.801
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS



01



* 1 0 7 5 9 3 8 8 1 *

Mat: S0039413-----

Reg: 00190283-----

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO
DE LUCRO, BAJO EL NÚMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
RÓTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

----- COPIA ARCHIVADA - 21 ABR 2015

000042



01



* 1 0 7 5 9 3 8 8 0 *

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA FECHA INDICADA EN EL RÓTULO DE INSCRIPCIÓN.

LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA COMPAÑÍA.

BOGOTÁ D.C. 28 DICIEMBRE 2011.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015

000065



01



* 1 0 7 5 9 3 8 7 9 *

**ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE DIGNATARIOS Y ORGANOS
DE FISCALIZACIÓN DE LA**

**CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN
—CIINAS—**

En la ciudad de Bogotá DC, República de Colombia, se reunieron **DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.960.801 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá y **JAVIER DARIO BURGOS SALCEDO** identificado con la cédula de ciudadanía 2'995.150 de Chía (Cundinamarca), domiciliado en la ciudad de Bogotá actuando en nombre propio, quienes manifestamos:

Que es nuestra voluntad constituir una entidad sin ánimo de lucro — la cual por este documento en efecto se constituye — expresando que para ello hemos acordado las bases económicas y jurídicas de la entidad la cual tendrá domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, y se denominará inicialmente como **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN —CIINAS—**.

La reunión se adelantó en las oficinas de la entidad a crearse ubicadas en la Avenida (Calle) 32 N° 14 – 51 Barrio Teusaquillo, ciudad de Bogotá, y se inició a la hora de las ocho (08:00) horas del día 25 de abril de 2011. Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como representante legal y presidenta de la misma a la señorita **DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS** y como secretario al señor **JAVIER DARIO BURGOS SALCEDO** respectivamente, quienes estando presentes aceptaron y tomaron posesión de sus cargos y juraron cumplir fielmente con los deberes del mismo.

Que mediante esta acta procede a constituir una entidad sin ánimo de lucro y los estatutos sociales de la misma, en un texto integrado de la siguiente manera:

Dando la bienvenida se procede al orden del día con los siguientes puntos a desarrollar:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.
3. El patrimonio de la Asociación.
4. Aprobación del contenido de los estatutos.
5. Lectura y Aprobación del acta.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



01

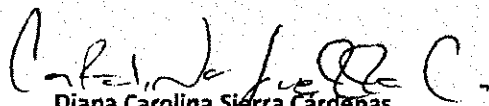


* 1 0 7 5 9 3 8 7 8 *

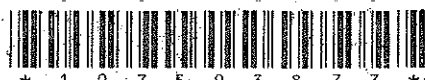
Desarrollo

1. **Designación de Presidente y Secretario de la reunión.** Se designa por unanimidad como presidente de la reunión a Diana Carolina Ardila Luna y como Secretario de la reunión Diana Carolina Sierra Cárdenas.
2. **Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.** Los fundadores antes mencionados aprobaron por unanimidad su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS–**.
3. **El patrimonio de la Asociación será el que arroje su balance inicial y podrá incrementarse por cualquier medio permitido por los Estatutos y la legislación nacional.**
4. **Aprobación del contenido de los estatutos.** Los fundadores de la entidad sin ánimo de lucro aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.
5. **Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario.**

Al agotar los temas del orden del día se dio por terminada la reunión siendo las trece (13:00) horas del 25 de abril de 2011.


Diana Carolina Sierra Cárdenas
CC. 52.960.801 de Bogotá
Presidente de la reunión


Javier Darío Burgos Salceda
CC. 2'995.150 de Chía (Cundinamarca)
Secretario de la reunión



CB CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento fue otorgado personalmente por el/los signatario(s)

Javier Danilo Burgos Salcedo

Diana Carolina Sierra Cordero

Identificado(s) con la cédula(s) de identidad

2995150 - 52960801

de: Chia - Bogotá

quien(es) exhibió(aron) la tarjeta(s) profesional(es) No(s).

Ciudad y fecha: Bogotá 25 - Abr - 2014

El secretario _____

X Javier Burgos
2'995.150

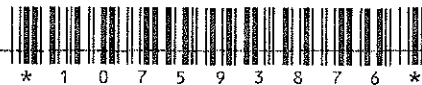
X Diana Carolina Sierra
52'960.801

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015

000045



01



* 1 0 7 5 9 3 8 7 6 *

ESTATUTOS**CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN
-CIINAS-****CAPITULO I****NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO**

Artículo 1. Créase con el nombre de la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-** en la República de Colombia, una organización no gubernamental de tipo CORPORACIÓN, como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, la cual se regirá su parte administrativa de acuerdo a la Constitución Política, a las leyes y a sus estatutos.

Artículo 2. La **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-**, tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia; así mismo, para el cumplimiento de su objetivo social, la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-** podrá crear sesiones en cualquier lugar del territorio Nacional u otorgar representación a cualquier oficina, entidad similar o persona natural en el exterior conforme lo establecen los presentes estatutos.

Artículo 3. La **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-** Tendrá una duración indefinida, se podrá disolver cuando así lo decida el mismo organismo por las dos terceras partes (2/3), de los miembros que la compongan, su vigilancia y control estará a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

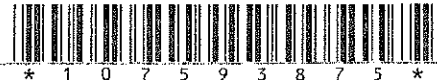
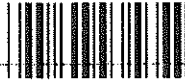
Artículo 4. La **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-** tendrá su sede en la Avenida (Calle) 32 N° 14 - 51 Barrio Teusaquillo, ciudad de Bogotá, y su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; en cualquier momento la CORPORACIÓN podrá cambiar o montar nuevas sedes dentro de la ciudad de Bogotá u en otra ciudad con previo aviso a las autoridades y a instituciones que tuvieran relación con esta entidad.

Artículo 5. La **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-**, tendrá como objeto la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social.

Artículo 6. Para desarrollar su objeto social la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-**, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental,

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la Corporación. 2. Acompañar a las entidades en el desarrollo y ejecución de programas y proyectos científicos, técnicos y de conocimiento tradicional en el área ambiental y social a través de procesos de investigación e innovación. 3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 4. Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sea del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios o contratos; estudios, diseños, formulación y ejecución de obras, planes, programas y proyectos en los sectores ya nombrados. 5. De la misma forma, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

CAPITULO II

PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN

Artículo 7. El patrimonio de CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS- es de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MONEDA CORRIENTE, aportados por los miembros fundadores, el cual se incrementará de las siguientes formas:

1. Por las donaciones de los socios contribuyentes.
2. Por auxilio que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, bajo las condiciones que especifique la ley.
3. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas.
4. Por todos los bienes tangibles e intangibles que por cualquier concepto ingresen a la Corporación.

Artículo 8. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, la cual delegará en el Representante Legal la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 9. Los bienes que reciba la Corporación a cualquier título no pertenecen ni en todo ni parte a ninguno de sus miembros. De igual manera, las deudas contraídas por la Corporación, no darán derecho a los acreedores a demandar, ni en todo, ni en parte a ninguno de los miembros, ni darán acción sobre los



bienes propios de ellos, sino que cualquier acción se deberá seguir sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 10. Son miembros de la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-** las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Artículo 11. Clases de miembros. La Corporación podrá tener tres clases de miembros:

1. Miembros fundadores.
2. Miembros asociados.
3. Miembros honorarios.

Artículo 12. Miembros fundadores. Las personas naturales que suscriban el acta de constitución de la Corporación.

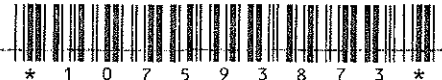
Artículo 13. Miembros asociados. Las personas naturales o jurídicas que con posterioridad a la constitución de la Corporación sean aceptadas por la Junta Directiva como tales.

Artículo 14. Miembros honorarios. Las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada que por su reconocida honorabilidad y apoyo al desarrollo del objeto social de la Corporación, sean designados como tales por la Junta Directiva. La presencia de los miembros honorarios no será computada para efectos de la configuración de quórum deliberatorio y en desarrollo de las respectivas sesiones dispondrán de voz pero no de voto.

Parágrafo Primero. Para obtener la calidad de asociado con posterioridad a la constitución de la Corporación, se requiere el voto favorable de la mayoría de la Junta Directiva, quien reglamentará las condiciones que hacen apta a una persona natural o jurídica para ser asociado de la Corporación.

Parágrafo Segundo. La Corporación no es responsable por las actuaciones o actividades de sus miembros cuando éstas no sean autorizadas por la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.

Artículo 15. Registro de socios. La Corporación llevará un libro actualizado de Socios en el cual se asentará el nombre, actividad y domicilio, al igual que el nombre del representante legal del socio si es el caso.

**Artículo 16. Son deberes de los asociados:**

- a. Cumplir a cabalidad y dentro de los plazos de tiempo asignados, con las responsabilidades que les sean asignadas por la Corporación.
- b. Representar de manera responsable la imagen de la Corporación ante cualquier persona o entidad pública o privada.
- c. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque la Corporación. El asociado sólo será excusado de este deber por motivo justificado.
- d. Delegar su responsabilidad mediante un poder de representación, en físico o vía mail, - con su firma digital previamente autorizada-, cuando no pueda asistir a una reunión de la Asamblea General de Asociados o de Junta Directiva.
- e. Expresarse de manera respetuosa en las reuniones y demás actividades de la Corporación.
- f. Respetar la estructura organizativa y los conductos regulares al momento de realizar cualquier trámite con la Corporación.
- g. Tener un comportamiento ético en cuanto a la construcción, recolección, manejo, suministro y/o difusión de la información de la Corporación.
- h. Entregar a la Corporación toda la información que construya o recoja. En caso de requerir el uso de la misma en actividades diferentes a las determinadas por la Corporación, el asociado deberá solicitar por escrito a la misma una autorización y deberá dar los créditos respectivos.
- i. Notificar oportunamente a los asociados de cualquier novedad que afecte alguna de las actividades de la Corporación.
- j. Tener un trato respetuoso hacia los demás miembros de la Corporación.
- k. Responder de una manera solidaria y equivalente por el detrimento al patrimonio de la Corporación en que se pueda incurrir por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 17. Son derechos de los asociados:

- a. Es derecho de los miembros fundadores y de los miembros asociados tener voz y voto en las decisiones que la Corporación tome con respecto a modificaciones en sus estatutos, a la administración del patrimonio y a las actividades que pretenda realizar o esté llevando a cabo para el desarrollo de los proyectos en los que tenga participación directa.
- b. Aportar con su conocimiento y/o experiencia para la toma de decisiones con respecto a actividades que pretenda realizar o esté llevando a cabo alguno de los proyectos en los que no tenga una participación directa. Dicha contribución deberá ser tenida en cuenta por las personas involucradas directamente en el proyecto, pero no implicará necesariamente que tenga una incidencia directa en la decisión a tomar. En este caso, el asociado tendrá voz más no voto.
- c. Recibir de la Corporación la remuneración acordada por el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los proyectos que se encuentren en curso y el



presupuesto con el que cuente la corporación. Esto se consignará en los contratos respectivos que se lleven a cabo con dichos miembros.

- d. Tener acceso a la información producida o recogida por la Corporación, siempre y cuando dicha información pretenda ser utilizada para la consecución de alguna de las actividades de la misma.
- e. Conocer la información referente a la administración del patrimonio de la Corporación.
- f. Presentarle una solicitud a la Junta Directiva para la convocatoria a una reunión extraordinaria de la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados. La Junta Directiva evaluará la pertinencia de dicha reunión y en el caso de encontrarla necesaria decidirá cuál de los órganos deberá ser convocado.

Artículo 18. Condiciones para ingresar a la Corporación:

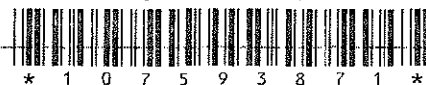
- a. Cumplir con el perfil requerido por la Corporación.
- b. Para ser aceptado, el aspirante a miembro asociado o miembro honorario debe presentar los documentos requeridos por la Corporación y ser aprobado por la Junta Directiva. No obstante, los demás asociados podrán expresar su opinión acerca de los aspirantes a miembros, opinión que deberá ser tenida en cuenta por la Junta Directiva que sin embargo será autónoma en su decisión.

Artículo 19. Causales de retiro:

- a. Un miembro podrá retirarse voluntariamente de la Corporación presentando su renuncia por escrito a la Junta Directiva. Sin embargo, es derecho de la Corporación evaluar en qué momento hace oficial el retiro del asociado, teniendo en cuenta que éste no tenga responsabilidades laborales o fiscales pendientes con la misma.
- b. Un miembro podrá ser retirado de la Corporación si la Junta Directiva así lo decide, si una vez analizados los motivos, ésta concluye que el miembro en cuestión ha violado los presentes estatutos.
- c. Por disolución y liquidación de las personas jurídicas que tengan el carácter de miembro.
- d. Por muerte del miembro.
- e. Por enajenación mental del miembro.

Artículo 20. Queda prohibido a los miembros de la Corporación:

- a. Revelar sin la autorización previa de la Corporación y a personas no vinculadas directamente con la misma, las ideas, proyectos o actividades de la organización.
- b. Utilizar sin autorización el patrimonio de la Corporación para el beneficio propio.
- c. Utilizar sin autorización la imagen de la Corporación para el beneficio propio.
- d. Atentar contra el patrimonio de la Corporación o contra la integridad de sus



miembros.

- e. Celebrar contratos a nombre de la Corporación, o comprometer el nombre de la misma en un proyecto sin previa autorización de la Junta Directiva.

Artículo 21. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores de las siguientes sanciones:

- a. Llamados de atención verbales o escritos por parte de la Junta Directiva, que pasarán al expediente del asociado y podrán ser utilizados para evaluar su permanencia en la Corporación.
- b. Suspensión temporal de derechos.
- c. Retiro de la Corporación en los casos en que ésta así lo decida a través de su Junta Directiva.

Parágrafo Primero. La Junta Directiva decidirá el tipo de sanción que será impuesta al asociado de acuerdo con la gravedad de la falta pero teniendo en cuenta lo consignado en el Artículo 20 de los presentes estatutos.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES

Artículo 22. La Junta Directiva será el órgano competente dentro de la Corporación para imponer las sanciones por las faltas en que incurran los miembros. El proceso para la imposición de sanciones será el siguiente:

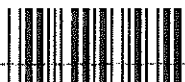
- a. Recepción o recolección de evidencias por parte de la Junta Directiva, que prueben que el miembro ha cometido una falta que amerita una sanción.
- b. Recepción y análisis de las evidencias de descargo presentadas a la Junta Directiva por el miembro imputado de la falta, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 20 de los presentes estatutos
- c. Decisión de la Junta Directiva en relación a la imposición de la sanción con base en las evidencias recolectadas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 21 de los presentes estatutos.
- d. Imposición de la sanción en caso de que así lo decida la Junta Directiva.

Parágrafo Primero. La decisión de sancionar al miembro con exclusión o suspensión temporal de derechos, requerirá del voto de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva presentes en la respectiva reunión.

Artículo 23. Son causas de retiro inmediato las contempladas dentro del Artículo 20 de los presentes estatutos.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015

000051



Artículo 24. Derecho a la defensa. Para que el miembro pueda ejercer el derecho de defensa, mediante comunicación escrita se le informará de las imputaciones en su contra y la facultad que le asiste de presentar los descargos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y en todo caso, de manera previa a la adopción de la respectiva resolución.

Artículo 25. Ejecución de sanciones. Si después de conocer por escrito y de analizar los argumentos y evidencias presentadas por el miembro al que se pretende imponer la sanción, la Junta Directiva confirma la decisión, la sanción se ejecutará de inmediato. En caso contrario, se suspenderá el procedimiento de sanción, lo cual será notificado por escrito al miembro y será registrado en el acta respectiva de la reunión donde se tome y reafirme la decisión.

Artículo 26. Sanciones a directivos. Si el investigado tiene la calidad de integrante de la Junta Directiva de la Corporación, será retirado de la misma mientras se tome una decisión con respecto a la sanción.

Artículo 27. Una vez presentados los descargos por el miembro acusado de cometer la falta, la Junta Directiva tiene un plazo de diez (10) días hábiles para tomar una decisión.

CAPITULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Artículo 28. La **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN - CIINAS-**, será administrada por: 1): Una Asamblea General de Asociados conformada por los miembros fundadores, asociados adherentes y honorarios 2): Una Junta Directiva conformada por el Presidente(a), y, Secretario(a).

Parágrafo Primero. A la Junta directiva pueden adherirse nuevos miembros (Vicepresidente, Tesorero, Asesor Jurídico y Vocales), siempre y cuando su entrada sea aprobada por los miembros presentes en ese momento en la Junta. Adicional, dichos cambios deben ser registrados en los estatutos, los cuales en el momento que dicha acción se lleve a cabo, serán presentados para su respectivo cambio en la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la organización, u organismo competente.

Parágrafo Segundo. La ausencia de los miembros honorarios no impedirá en ningún caso la realización de la Asamblea General de Asociados.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS



Artículo 29. La Asamblea General de Asociados está constituida por todos los miembros activos de la Corporación; será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 30. Las reuniones de la Asamblea General de Asociados serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva y, a falta de este, por el Secretario. En ausencia del Secretario, por la persona que la Asamblea General de Asociados decida, actuará como Secretario.

Artículo 31. La Asamblea General de Asociados, tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los miembros fundadores y/o asociados para deliberar y decidir en cualquiera de ellas.

Artículo 32. Las reuniones ordinarias se efectuarán cada seis (6) meses previa comunicación por escrito del Presidente que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar (orden del día) con 8 días de anticipación. Si se convoca a la Asamblea General de Asociados y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de miembros fundadores y/o asociados que asistan. Las reuniones extraordinarias: se convocarán por escrito o llamada telefónica por situaciones urgentes que requiera la Corporación con tres (3) días de anticipación.

Artículo 33. Poder de representación. Los asociados que no puedan asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Asociados, deberán delegar su representación en cualquier otro miembro de la Corporación mediante poder escrito de representación, sea este en físico, con su respectiva firma o a través del correo electrónico personal del miembro, por el cual se envíe el poder a los demás miembros con su respectiva firma digital, previamente autorizada por el mismo.

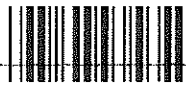
Parágrafo Primero. La Secretaría pondrá a disposición de los asociados el formato de poder de representación para que cualquiera de ellos pueda utilizarlo cuando no pueda asistir a alguna reunión.

Parágrafo Segundo. Cada miembro asociado tiene derecho a utilizar un único poder de representación por reunión, que podrá otorgar a cualquier otro asociado que asista a dicha reunión y quien no podrá tener más de un poder de representación. Por lo tanto, cada asociado que asista a una reunión sólo podrá tener un máximo de dos votos en caso de requerirse una decisión por parte de la Asamblea General de Asociados.

Artículo 34. Son funciones de la **ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS** las siguientes:

1. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



2. Estudiar, analizar y aprobar los estatutos y las diferentes reformas de estos.
3. Nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva.
4. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Corporación.
5. Aprobar los manuales y reglamentos propuestos por la Junta Directiva.
6. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
7. Determinar la orientación general de la Corporación.
8. Decidir sobre el cambio de domicilio.
9. Las demás que señale la Ley o se fijen en los presentes estatutos.

Artículo 35. Levantamiento de Actas de la Asamblea General de Asociados. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General de Asociados se hará constar en el "Libro de Actas"; éstas serán firmadas por el Presidente de la Junta Directiva y por el Secretario. Las actas se encabezarán con el número y expresarán, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la reunión; el número de miembros presentes, la forma y antelación de la convocatoria; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas; el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas; y la fecha y hora de clausura.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 36. La Junta Directiva de la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-**, está compuesta por: Presidente y Secretario elegidos por la Asamblea General de Asociados, condicionada según su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación.

Parágrafo Primero. Miembro fundador invitado. Todas las reuniones de la Junta Directiva de la Corporación admitirán la participación de al menos uno de los miembros fundadores de la **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN -CIINAS-**, quién actuará como asesor y tendrá voz y voto en las decisiones que tome este órgano de la Corporación. Este parágrafo aplica si y sólo si la Junta Directiva no tiene en uno de sus cargos a uno de los miembros fundadores de la Corporación.

Artículo 37. Requisitos. Para ser elegido miembro de la Junta Directiva de esta Corporación, con la posibilidad de ser reelegido, se deben llenar los siguientes requisitos:

1. Estar afiliado a la Corporación con seis (6) meses de anterioridad a la elección.
2. Ser Mayor de 18 años y tener cédula de ciudadanía.

Parágrafo Primero: Estos requisitos serán efectivos a partir de un año de ser conformada legalmente la Corporación.

Parágrafo Segundo. Los requisitos para ser designado como Asesor Jurídico con

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



posibilidad de reelección, se establecen en el Parágrafo Primero del Artículo 49 de los presentes estatutos.

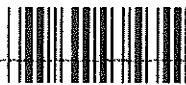
Artículo 38. Son Funciones de la Junta Directiva:

1. Ejercer la dirección administrativa de la Corporación.
2. Decidir sobre aprobación de cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en nombre de la Corporación.
3. Establecer los empleos y cargos necesarios y señalarles sus asignaciones.
4. Aceptar a nuevos miembros y retirar a aquellos que incumplan con los deberes establecidos en el Artículo 16 o que incurran en las causales de retiro estipuladas en el Artículo 20 de los presentes estatutos.
5. Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos necesarios, cuya elección no corresponda a la Asamblea General de Asociados.
6. Delegar en el Representante Legal o cualquier otro miembro fundador o asociado, las funciones que estime convenientes.
7. Establecer reglamentos de servicios de la Corporación, la Junta Directiva elaborará y aprobará su propio reglamento. También redactará el reglamento general de la entidad y lo someterá a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.
8. Está facultada para tomar decisiones que estime convenientes para el logro de su objeto social y que no correspondan a otro órgano de la Corporación.
9. Elaborar el presupuesto anual de la Corporación y someterlo a aprobación de la Asamblea General de Asociados.
10. Autorizar toda compra, venta o gravamen de bienes y celebración de contratos que el Representante Legal deba hacer durante su período en el cargo.
11. Presentar a la Asamblea General de Asociados los informes necesarios.
12. Examinar cuanto lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
13. Convocar a Asamblea General de Asociados cuando no lo haga el representante legal y reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

Artículo 39. Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias a): Ordinarias: se convocará las reuniones ordinarias cada cuatro (4) meses, con previa comunicación por escrito del presidente, con antelación de 3 días. b): Extraordinarias: se convocarán por situaciones urgentes que requiera la Corporación, con una antelación de 24 horas, por escrito o por llamada telefónica.

Parágrafo Primero. Las reuniones de la Junta deberán contar con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 40. Poder de representación. Los asociados que no puedan asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva, deberán delegar su



representación en cualquier otro miembro de la Junta Directiva mediante poder escrito de representación.

Parágrafo Primero. La Secretaría pondrá a disposición de los miembros de la Junta Directiva el formato de poder de representación para que cualquiera de ellos pueda utilizarlo cuando no pueda asistir a alguna reunión.

Parágrafo Segundo. Cada miembro asociado tiene derecho a utilizar un único poder de representación por reunión, que podrá otorgar a cualquier otro miembro de la Junta Directiva que asista a dicha reunión y quién no podrá tener más de un poder de representación. Por lo tanto, cada miembro de la Junta Directiva que asista a una reunión sólo podrá tener un máximo de dos votos en caso de requerirse una decisión por parte de la misma.

Artículo 41. Invitados. A las deliberaciones de la Junta Directiva podrán asistir invitados para tratar temas específicos. Los invitados podrán o no tener el carácter de miembros de la Corporación, siempre y cuando su presencia sea aprobada por la mayoría de la Junta Directiva. Los invitados tendrán voz pero no voto.

Artículo 42. El Representante Legal de la entidad es nombrado por la Asamblea General de Asociados, condicionada su permanencia de acuerdo con su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación.

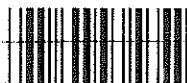
1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación en todos los casos que comprometan su responsabilidad y patrimonio.
2. Comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos con previa aprobación de la Junta Directiva.
3. Adelantar los trámites legales pertinentes para legalizar las reformas a los estatutos aprobadas por la Asamblea General de Asociados.
4. Ejercer las demás funciones que establezca ley.
5. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Artículo 43. En cumplimiento de sus funciones el Representante Legal de la Corporación podrá disponer sin autorización del patrimonio de la Corporación hasta por un monto máximo de diez (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 44. Funciones del Presidente(a):

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados.
2. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General de Asociados.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



3. Las demás que corresponda por naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
4. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. El cargo de Presidente y Representante Legal puede ser ocupado por la misma persona si así lo decide la Asamblea General de Asociados en reunión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 45. Son funciones del **Vicepresidente(a)**:

1. Tomar el lugar del Presidente cuando éste no pueda desempeñar sus funciones.
2. Apoyar al Presidente en el desempeño de sus funciones.
3. Las demás que le encomiende la Asamblea General, la Junta Directiva o los reglamentos.
4. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero: Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la junta directiva en futuras modificaciones de la misma, acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

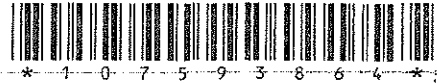
Artículo 46. Funciones del **Secretario(a)**:

1. Hacer las veces de Secretario en todas las reuniones que tengan que ver con la Corporación.
2. Elaborar actas de reuniones, autenticarlas con su firma y la del Presidente, y registrarlas cuando ello sea necesario en la oficina que corresponda de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley.
3. Manejar toda la documentación correspondiente a las reuniones de Asamblea General de Asociados y Junta Directiva.
4. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
5. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Artículo 47. Funciones del **Tesorero(a)**:

1. Girar con la autorización del Representante Legal, los recursos financieros de la Corporación.
2. Pagar a los acreedores y cobrar la deuda de terceros para la Corporación, con previa autorización del Representante Legal.
3. Llevar la contabilidad de la Corporación y asegurarse mediante la administración del patrimonio que la misma cumpla con los requisitos tributarios establecidos por la ley.
4. Recibir los pagos por aportes extraordinarios.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



5. Depositar en las cuentas respectivas (corriente o de ahorros) los dineros que se recauden.
6. Se abstendrá de pagar cuentas que no hayan sido firmadas por el Representante Legal.
6. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
7. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero: Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la junta directiva en futuras modificaciones de la misma, acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

Parágrafo Segundo: Las funciones del Tesorero, en ausencia de esta figura dentro de la Junta Directiva, serán cumplidas por el(la) representante legal y el(la) Secretario(a). Y en caso de ser necesario, se recurrirá a un profesional que tendrá la tarea de asesor externo, cuyas funciones y perfil sean compatibles con lo expuesto para el cargo mencionado, con el ánimo de dar cumplimiento a en materia financiera, administrativa y tributaria de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

Artículo 48. Funciones del Asesor(a) Jurídico:

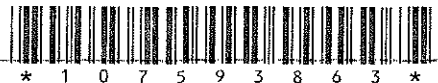
1. Formular y/o revisar anteproyectos de dispositivos legales, directivas y otros documentos, concordándolos con la normatividad vigente.
2. Estudiar, informar y emitir opinión legal en Proyectos de Convenios, Contratos y similares.
3. Asesorar a la Junta Directiva en aspectos de su especialidad.
4. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
5. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. Teniendo en cuenta las características de su cargo, para ser nombrado como tal el Asesor Jurídico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Mayor de 18 años y tener cédula de ciudadanía.
2. Ser licenciado en Derecho.

Parágrafo Segundo: Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la junta directiva en futuras modificaciones de la misma, acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

Parágrafo Tercero: Las funciones del Asesor Jurídico, en ausencia de esta figura dentro de la Junta Directiva, serán cumplidas por un profesional que tendrá la tarea de asesor externo, cuyas funciones y perfil sean compatibles con lo



expuesto para el cargo mencionado, con el ánimo de dar cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley para la corporación.

Artículo 49. Funciones de los Vocales:

1. Intervenir en las reuniones de la Junta Directiva y participar en sus deliberaciones con voz y voto.
2. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
3. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero: Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la junta directiva en futuras modificaciones de la misma, acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



CAPITULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 50. La **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN - CIINAS-** se disolverá y liquidará: a) por vencimiento del término de duración, b) por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, c) por decisión de autoridad competente, d) por decisión de los miembros fundadores y/o asociados, tomada en reunión de Asamblea General de Asociados con el quórum requerido según los presentes estatutos; e) cuando se cancele la personería jurídica.

Artículo 51. En caso de disolución, la Asamblea General de Asociados nombrará un liquidador, en consecuencia no iniciará nuevas operaciones en desarrollo de su objeto, conservará la capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a inmediata liquidación.

Artículo 52. El liquidador no podrá ejercer su cargo sin haber obtenido su inscripción ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 53. Sin perjuicio de los artículos anteriores el liquidador procederá a: Continuar y concluir las operaciones sociales al tiempo de la liquidación.

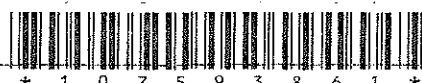
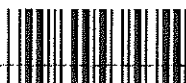
Artículo 54. Concluida la liquidación se convocará a una Asamblea General de Asociados para que el liquidador rinda informe detallado de su actividad y se procederá a su aprobación.

Artículo 55. El remanente en dinero o en especie de los bienes de la Corporación será entregado a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a esta o según lo determine la Asamblea General de Asociados en su momento.

Artículo 56. La entidad que ejercerá vigilancia y control a la Corporación será la Subdirección de Personas Jurídicas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

Artículo 57. Publicidad y procedimiento para la liquidación. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos. Quince días después de efectuada la publicación, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales



sobre prelación de créditos. Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la Asamblea General de Asociados según los estatutos; si ni la asamblea ni los estatutos disponen sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en el Distrito Especial conforme lo dispone el Artículo 20 del Decreto 1519 de 1990.

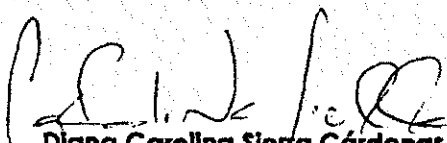
Artículo 58. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Subdirección de Personas Jurídicas, ejerce la función de inspección, control y vigilancia de la Corporación.

CAPITULO VII

REFORMAS ESTATUTARIAS

Artículo 59. Trámite. Las reformas de los presentes estatutos se llevarán a cabo en las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de Asociados. La aprobación de la reforma requerirá del voto favorable del setenta por ciento (70%) de los miembros fundadores y/o asociados participantes en la respectiva reunión. Es responsabilidad del Representante Legal de la Corporación, adelantar los trámites legales pertinentes para legalizar las reformas aprobadas por la Asamblea General de Asociados.

Los anteriores estatutos fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General de Asociados de **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES INTERDISCIPLINARIOS SOSTENIBLES -CIINAS** según acta número 001 del día 25 de abril del año 2011.


Diana Carolina Sierra Cárdenas
CC. 52.960.801 de Bogotá
Presidente de la reunión


Javier Darío Burgos Salcedo
CC. 2'995.150 de Chía (Cundinamarca)
Secretario de la reunión

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015



* 1 0 7 5 9 3 8 6 0 *

01
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.995.150**
BURGOS SALCEDO

APELLIDOS
JAVIER DARIO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1962**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A-

GRUPO

M

SEXO

05-NOV-1980 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL

PAULO ARISTO MARCHES-EDRICK



A-550150-0015507 M-0002995156-20030507 00157699214 2 01-7489

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015

000062



REPUBLICA DE COLOMBIA*
IDENTIFICACION PERSONAL 01*
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.960.801

SIERRA CARDENAS

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES



INDICE 15MECHC

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

GRUPA SANG

SEXO

18-OCT-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALABRENTA EL REGISTRO LOCAL



A: 1500102 42138793-F-0052960801 20060916

04769353374 02 20061026

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015

000063



N.I.T 860.007.322-9



0751932858

INSCRITO EL DIA 9 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00190283 DEL
LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.LA NOMBRE DE: CORPORACION
PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y
NOMBRAMIENTOS. REPRESENTANTE LEGAL.

MATRICULA: S0039413.

RECIBO No: R031284176.

EL SECRETARIO

NANCY MARGARITA ECHAVARRIA ACUNA - C.G 45,552,603

COPIA ARCHIVADA 21 ABR 2015

000064

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26128002AF191

11 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:45:16

AB26128002

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION
CIINAS
INSCRIPCION NO: S0039413 DEL 9 DE MAYO DE 2011
N.I.T. : 900434003 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 30 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL : 224,060,565
PATRIMONIO : 250,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CALLE 4 28 141 TORRE 1
APTO 504
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
CORPORACIONCIINAS@CORPORACIONCIINAS.ORG
DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 4 28 141 TORRE 1 APTO 504
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CORPORACIONCIINAS@CORPORACIONCIINAS.ORG

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 25 DE ABRIL DE 2011 OTORGADO(A) EN
ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE
MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00190283 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION PARA


Mario
Fernando
Avila
Cristancho

LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
5	2012/06/13	ASAMBLEA GENERAL	2012/07/05	00211605
22	2015/05/04	ASAMBLEA GENERAL	2015/05/13	00249628

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL
9 DE MAYO DE 2031.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS, TENDRÁ COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TRADICIONAL A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LOS CAMPOS AMBIENTAL Y SOCIAL ARTÍCULO B. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y IA INNOVACIÓN CIINAS, PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LOS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. GESTIONAR, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. 2. ACOMPAÑAR A LAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y DE CONOCIMIENTO TRADICIONAL EN EL ÁREA AMBIENTAL Y SOCIAL A TRAVÉS DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. 3. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 4. REALIZAR Y PROMOVER POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONTRATOS; ESTUDIOS, DISEÑOS, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LOS SECTORES YA NOMBRADOS. B. CE LA MISMA FIRMA; PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES: 6. PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

OTRAS ACTIVIDADES:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26128002AF191

11 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:45:16

AB26128002

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

9103 (ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES)

CERTIFICA:

\$ 250.000.000,00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONDICIONADA SU PERMANENCIA DE ACUERDO CON SU DESEMPEÑO, LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DEL CARGO Y/O PERMANENCIA DENTRO DE LA CORPORACIÓN. FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A): 1. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00190283 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESAL

SIERRA CARDENAS DIANA CAROLINA

C.C. 000000052960801

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL. EL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ES NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, CONDICIONADA SU PERMANENCIA DE ACUERDO CON SU DESEMPEÑO, LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DEL CARGO Y/O PERMANENCIA DENTRO DE LA CORPORACIÓN. POR LO TANTO SUS FUNCIONES SON: 1. E) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA CORPORACIÓN EN TODOS LOS CASOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD Y PATRIMONIO. 2. VELAR POR LA BUENA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN. 3. COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y CELEBRAR CONTRATOS CON PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. ADELANTAR LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA LEGALIZAR LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 5. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE ESTABLEZCA LEY. 6. HACER ENTREGA OFICIAL DEL CARGO A SU SUCESOR. ARTÍCULO 43. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PODRÁ DISPONER SIN AUTORIZACIÓN, DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$142,125,804

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7210

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26128002AF191

11 DE JUNIO DE 2026 HORA 13:45:16

AB26128002

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

1. DESCRIPCIÓN

TIPO DE REUNIÓN		NATURALEZA DE LA REUNIÓN Y/O ASUNTO			
Asamblea General de Asociados		Ordinaria: Estado y gestión de proyectos de la Corporación – Informe año 2025 - Presentación régimen especial e informe para otros entes de control			
REUNIÓN N°	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE CLAUSURA	LUGAR	
91	27/03/2026	3:00 P.M.	4:00 P.M.	Reunión presencial en la oficina de la Av Cl 4 # 28 - 141 Torre 1 Apto 504 - Zipaquirá (Cundinamarca)	
NÚMERO DE ASISTENTES	MEDIO POR EL CUÁL SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA Y DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN CON LA QUE SE HIZO			ORGANISMO O PERSONA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA	
2	Contacto telefónico el día 12/02/2026 – 29 días ordinarios y 21 días hábiles de anticipación			Javier Darío Burgos Salcedo (Secretario)	
ASISTENTES			CARGO		
Diana Carolina Sierra Cárdenas			Representante Legal, Presidente y Miembro Asociado (fundadora)		
Javier Darío Burgos Salcedo			Miembro Asociado (fundador)		

2. ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Designación de presidente y secretario de la reunión.
- C. Avances en materia administrativa: Presentación de estados financieros, destinación de excedentes, “Informe de gestión” del año 2025 y presupuesto de vigencia para 2026.
- D. Pendientes en materia administrativa.
- E. Aspectos importantes para solicitar autorización a la Asamblea de Asociados, para la aplicación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y presentación de informe anual ante la Gobernación de Cundinamarca.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

F. Estado Corporación en cuanto a la gestión de proyectos.

G. Sucesos importantes del 2025.

H. Pendientes en materia de gestión de proyectos.

I. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum

Se verificó la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir. Por ende, se cuenta con el 100% de los miembros de la Asamblea General de Asociados (2) de la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS.

B. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designaron como Presidente y Secretario de la reunión (en su orden) a, Diana Carolina Sierra Cárdenas y Javier Darío Burgos Salcedo, identificados como aparece al pie de sus firmas.

C. Avances en materia administrativa: Presentación de estados financieros, destinación de excedentes, “Informe de gestión” del año 2025 y presupuesto de vigencia para 2026

Se presentan y aprueban (con el objeto de presentar y obtener la aprobación de la Asamblea de Asociados) los estados/informes de carácter financiero (**anexos a la presente**) y demás puntos asociados al estado económico y administrativo de la Corporación, así como el presupuesto planteado para el año 2026. Dicha información se encuentra presente en el “Informe de gestión 2025”, también **anexo a la presente** (principalmente, en los puntos de “II. SITUACIÓN JURÍDICA”, “III. SITUACIÓN ECONÓMICA” y “IV. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA”). También, se aprueba el informe de gestión para el año 2025.

Respecto de los excedentes:

Valor del excedente: 19.880.372,74 COP

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

Valor en letras: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Los DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS 19.880.372,74 COP), serán reinvertidos en el año 2026, en fines de la corporación, siendo asignado principalmente a: compra de material académico (libros, revistas, entre otros), trabajo de campo (visitas, experimentación, eventos académicos, etc.) y medición (sea través de equipos físicos o software), desarrollo investigaciones que no cuentan con financiación, en pro de cumplir su objeto central; asimismo, también para poder cumplir con todas las obligaciones financieras, tributarias y de carácter técnico, de la Corporación.

D. Pendientes en materia administrativa

1. Debe presentarse el informe financiero e informe de gestión para el 30 de junio de 2026, con el objetivo de actualizar la solicitud de Régimen Especial con la DIAN, así como el de preparar el material de entrega para el informe para el ente territorial de control, que en este caso corresponde a la Gobernación de Cundinamarca.
2. Más adelante, en el numeral E se profundiza acerca de los requerimientos y las autorizaciones pertinentes que deben darse en la materia. De igual forma, se autoriza a la Representante Legal para hacer los trámites necesarios para la presentación, tanto de los documentos para mantener el Régimen Especial, como para el informe presentado a la Gobernación de Cundinamarca del año 2025.

- E. Aspectos importantes para solicitar autorización a la Asamblea de Asociados, para la aplicación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y presentación de informe anual ante la Gobernación de Cundinamarca

Informe Régimen especial

Desde hace 7 años, se presenta la información que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, solicita un trámite para poder mantenerse dentro del Régimen Especial del impuesto a la renta en calidad de entidad sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la DIAN, (sitio <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx>) “La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial...

El Régimen Tributario Especial – RTE, corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro, lo que le permite obtener beneficios tributarios a la hora de declarar el Impuesto sobre la Renta y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante.

Las entidades que pertenecen al Régimen Tributario Especial tienen un tratamiento diferencial en el Impuesto sobre la Renta, pues están sometidas a la tarifa especial del veinte por ciento (20%) sobre el beneficio neto o excedente determinado en un periodo gravable, y que, además probablemente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a programas que desarrollen un objeto social...”

El sitio web de la DIAN, donde se mencionan los requisitos para la actualización (<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Actualizacion/Paginas/default.aspx>), menciona lo siguiente:

“De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 6 meses de cada año.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

Los contribuyentes que opten por continuar en el RTE del Impuesto sobre la Renta y complementario, deberán enviar la información del registro web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016.

Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del mencionado decreto, en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación. Con relación al numeral 6 ibídem se debe adjuntar el acta, cuando se den alguno de los supuestos establecidos en dicho numeral.”

De tal manera, en la reunión de la Asamblea General de Asociados (cuando esta tenga lugar), cumpliendo con los puntos solicitados, se debe solicitar la autorización y aprobación para desarrollar los siguientes puntos:

1. Autorizar a la representante legal, Diana Carolina Sierra Cárdenas (con cédula de ciudadanía 52.960.801 de Bogotá D.C.) para que solicite que la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS (identificada con NIT 900434003-1 y Matrícula S0039413 del 9 de mayo de 2011) permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
2. Así, acudiendo a la relación de nuestras actividades, representadas en los códigos CIIU, que corresponden al 7210, 7220 y 7490, y nuestro objeto social, con las actividades que son “meritorias” para conservar el régimen tributario especial por parte de la Corporación ante la DIAN, se puede resaltar que:
 - a) Nuestro objeto se cita en los estatutos, así: “Artículo 5. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– tendrá como objeto la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social. “
 - b) Las actividades asociadas a códigos CIIU registradas para la entidad, que se relacionan directamente con las meritorias expuestas por la DIAN (<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Actividades-Meritorias-Economicas/Paginas/default.aspx>), corresponden a:
 - i. “7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería”

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

- ii. “7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades”
 - iii. “7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp”
- c) Consecuentemente, nuestras actividades se relacionan, de acuerdo con el artículo 359 del E.T., en especial en lo que atañe a los puntos textuales citados a continuación:
- i. “4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.”
- d) Por lo tanto, acudiendo a los argumentos expuestos en líneas anteriores, se ha cumplido con las actividades meritorias mediante la aplicación de actividades de investigación técnica de tipo ambiental en las organizaciones y de investigación en el área de biología, ecología y matemáticas, así como en materia económica. Estas actividades benefician a la comunidad en tanto que se vela por el cuidado del medio ambiente, así como en temas ambientales y sociales, haciendo labores de calidad e investigación; también al incursionar en materia de contribuciones científicas en biología, ecología y matemáticas.
- e) Concretando el punto anterior, contamos con productos de investigación identificables para 2025, como lo son los artículos:
1. *Characterizing Immunodeficiencies Using Entropy Phase Transitions as Signatures of the Status of the Immune System*
Autores: J Burgos Salcedo
Revista: *Cell Therapy & Engineering Connect*, 2(1), 1–10
Año: 2025
 2. *An Ontology Based Analysis of Health Disorders Derived from Stress Evoked Peripheral Immune Responses*
Autores: JB Salcedo, CS Cárdenas
Repositorio: medRxiv
Año: 2025
 3. *A Categorical Exploration of Prebiotic Universality*
Autores: J Burgos
Repositorio: ResearchSquare

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

Año: 2025

4. *Bio Inspired Network Health Assessment: A Comprehensive Tutorial on Entropy Based Diagnostics for Complex Telecommunications Systems*

Autor: Javier Burgos Salcedo

Revista: *Scholars Journal of Engineering and Technology (Open Access)*

Año: 2025

3. En los estatutos se reflejan los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad. La descripción se cita en el Capítulo V del documento citado (ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN). Se revisará si es necesario volver a incluirlos entre los requisitos de la DIAN para la actualización de la solicitud de régimen especial; así, de ser necesario y obligatorio, los mismos serán adjuntos entre los documentos que solicita la DIAN, tanto al aplicativo, como a la página Web de CIINAS.

4. Aun, cuando en los estatutos se hace expresa mención de qué ocurre con el patrimonio de la Corporación en el Capítulo II, donde se menciona textualmente:

- a) “Artículo 8. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, la cual delegará en el Representante Legal la responsabilidad de su manejo. La Corporación podrá constituir por decisión de la asamblea, fondos permanentes o consumibles que no se podrán destinar a fines diferentes de aquellos para los cuales fueron creados, ni repartirse en el evento de liquidación. Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registros en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Parágrafo Primero. La Asamblea General de Asociados faculta la destinación y los procedimientos necesarios para el funcionamiento de los fondos.

Artículo 9. Los bienes que reciba la Corporación a cualquier título no pertenecen ni en todo ni parte a ninguno de sus miembros. De igual manera, las deudas contraídas por la Corporación, no darán derecho a los acreedores a demandar, ni en todo, ni en parte a ninguno de los miembros, ni darán acción sobre los bienes propios de ellos, sino que cualquier acción se deberá seguir sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación.”

... igual, se hace claridad, que:

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

- a) CIINAS no ha recibido hasta la fecha donaciones, aun cuando los estatutos dan la opción. Su funcionamiento ha logrado sustento al trabajo en materia ambiental, social y económica con diferentes organizaciones (beneficiarios), donde cumple su objeto misional y a trabajos técnicos y de investigación ambiental y social.
- b) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) La entidad desarrolla actividades meritorias, que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- d) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- e) Todo excedente es reinvertido en los fines de la Corporación, siendo asignado principalmente a: compra de material académico (libros, revistas, entre otros), trabajo de campo (visitas, experimentación, eventos académicos, etc.) y medición (sea través de equipos físicos o software), desarrollar investigaciones que no cuentan con financiación, en pro de cumplir su objeto central.

Informe Gobernación de Cundinamarca

De acuerdo con el oficio No. GOB-S-CR-2026-0042091, cuya respuesta fue enviada al email, administrativo@corporacionciinas.org del 13 de marzo de 2026, se debe hacer llegar (en físico, con radicado ante la Gobernación) la primera semana del mes de septiembre del presente año, a más tardar, la siguiente información sobre el año 2025:

Información jurídica

1. Reformas estatutarias: Con el registro respectivo de la Cámara de Comercio.
2. Informe de gestión: De la actividad desarrollada durante la vigencia inmediatamente anterior.
3. Autorización de notificación electrónica: Firmada por el Representante Legal.

Información financiera

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

1. Estado de Situación Financiera: Comparativo con el año anterior, firmado por Rep. Legal, Contador y Revisor Fiscal.
2. Estado de Resultados Integral: Comparativo con el año anterior, firmado por Rep. Legal, Contador y Revisor Fiscal.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio: Comparativo con el año anterior, si aplica, firmado.
4. Estado de Flujo de Efectivo: Comparativo con el año anterior, si aplica, firmado.
5. Notas a los Estados Financieros: Resumen de políticas contables, grupo NIIF, bases de preparación, normativa aplicada, revelaciones.
6. Certificación de estados financieros: Firmado por el Representante Legal y el Contador Público.
7. Declaración de renta: Correspondiente a la vigencia fiscal anterior.
8. Dictamen del revisor fiscal: En caso de que aplique para la entidad (**Este punto no aplica para CIINAS, ya que la norma no le obliga a tener revisor fiscal**).
9. Acta de Asamblea de Aprobación: Debe indicar aprobación de estados financieros a 31 de dic y destinación de excedentes.
10. Proyecto de presupuesto: Presupuesto a ejecutar en la vigencia actual.
11. Documentos del Contador/Revisor Fiscal: Fotocopia de tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios.

Adicional en el numeral 2.3 de la Circular N° 012 de 2025, se menciona:

“2.3 Enfoque Basado en Niveles - Clasificación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro Las ESAL se clasificarán en cuatro (4) niveles de acuerdo con los siguientes criterios:

Nivel	Clasificación
I	ESAL con ingresos brutos del año inmediatamente anterior iguales o inferiores a 1.000 SMMLV; o que registren activos brutos iguales o inferiores a 1.000 SMMLV; o con operaciones internacionales o vinculadas o con contratos con entidades estatales o sectores o actividades comerciales de alto riesgo en materia de C/ST o LA/FT, bien sea de forma directa o través de establecimientos de comercio, cuya cuantía sea inferior o igual (individual o en conjunto) a 100 SMMLV.
II	ESAL con ingresos brutos del año inmediatamente anterior superiores a 1.000 SMMLV e inferior o iguales a 2.000 SMMLV; o que registren activos brutos superiores a 1.000 SMMLV e inferior o iguales a 2.500 SMMLV; o con operaciones internacionales o vinculadas o con contratos con entidades estatales o con sectores o actividades comerciales de alto riesgo en materia de C/ST o LA/FT, bien sea de forma directa o través de establecimientos de comercio, cuya cuantía sea superior (individual o en conjunto) a 100 SMMLV e inferior o igual a 1.000 SMMLV.
III	ESAL con ingresos brutos del año inmediatamente anterior superiores a 2.000 SMMLV e inferior o iguales a 3.000 SMMLV; o que registren activos brutos superiores a 2.500 SMMLV e inferior o iguales a 5.000 SMMLV; o con operaciones internacionales o vinculadas o con contratos con entidades estatales o con

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

	sectores o actividades comerciales de alto riesgo en materia de C/ST o LA/FT, bien sea de forma directa o través de establecimientos de comercio, cuya cuantía sea superior (individual o en conjunto) a 100 SMMLV e inferior o igual a 1.000 SMMLV.
IV	ESAL con ingresos brutos del año inmediatamente anterior superiores a 3000 SMMLV; o que registren activos brutos superiores a 5.000 SMMLV; o con operaciones internacionales o vinculadas o con contratos con entidades estatales o con sectores o actividades comerciales de alto riesgo en materia de C/ST o LA/FT, bien sea de forma directa o través de establecimientos de comercio, cuya cuantía sea superior (individual o en conjunto) a 1.000 SMMLV.

NOTA: Al momento de realizar la entrega de la información indicar a que nivel pertenece la entidad sin ánimo de lucro.

En caso de no indicar el nivel al que pertenece la ESAL con las características anteriormente mencionadas se entenderá que la entidad sin ánimo de lucro tiene un nivel ALTO."

Por lo cual, se especifica en la presente acta que:

De acuerdo con el punto 2.3 de la Circular N° 012 de 2025, la interpretación para la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS, considerando ingresos brutos anuales de poco más de 142 millones de pesos (COP), es la siguiente:

I. Clasificación: Nivel I

La entidad se clasifica como Nivel I. Esto se debe a que los ingresos brutos del año inmediatamente anterior son inferiores al tope máximo de este nivel, que se define como 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Dado que sus ingresos son de \$ 142.125.804 COP, la Corporación se encuentra muy por debajo de este límite y cumple con el criterio de ingresos para el Nivel I. Esto debe especificarse en el comunicado que se radique en la Gobernación de Cundinamarca cuando se haga la entrega del informe anual.

De tal forma, como ya se menciona en puntos anteriores, se autoriza a los involucrados en la presente reunión para hacer los trámites necesarios para cumplir con las entidades respectivas.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

F. Estado de la Corporación en cuanto a la gestión de proyectos

Se tocan los puntos importantes en materia de gestión, funcionamiento y evolución de la Corporación, que se encuentran en los ítems “I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS” y “VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES” del “Informe de Gestión 2025” (anexo a esta acta).

G. Sucesos importantes del 2025

Finalmente, cabe destacar que, durante el 2025 se dieron importantes sucesos para CIINAS en materia de:

1. La corporación tiene pasivos con algunos miembros y órdenes pendientes de pago, debido a que, por la crisis, tales acreedores han optado por no hacer cobro de estas obligaciones, hasta que la corporación cuente con mayor flujo de caja.
2. Se continúa con las alianzas con universidades como la Fundación Universitaria San Mateo, a través de convenios para investigación.
3. Publicación de procesos y resultados investigativos (ver Informe de Gestión 2025 dentro de “I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS” en el numeral 1, sobre investigación e innovación).
4. Aumento de la base de beneficiarios por acciones de gestión ambiental organizacional (fortalecimiento de este componente en las empresas para promover el cuidado del medio ambiente) mediante contratos, proyectos y convenios que se desarrollaron con otras entidades (clientes y aliados).
5. Se logra el establecimiento de redes a través de trabajo con organizaciones de diferentes perfiles industriales y comerciales, para implementación de prácticas sostenibles en la producción de bienes y servicios.
6. Estos ítems se profundizan en el Informe de gestión 2025, en los puntos de “I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS” y “VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES” donde se destacan otros sucesos de importancia (se anexa el “Informe de gestión 2025” a la presente).

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Asamblea General de Asociados

NIT 900434003-1

Acta N° 91

H. Pendientes en materia de gestión de proyectos

Estos se tratan en el punto de “VI. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD” del Informe de gestión 2025 (anexo a la presente).

I. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Sometida a consideración, previamente de la Asamblea, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad (2 votos, correspondientes al 100% de los miembros de la Asamblea general de asociados de la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS) y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión. Se hace claridad de que tanto los estados/informes financieros, como el informe de gestión y todo documento tratado en la presente reunión, hacen parte integral del acta. El acta y sus anexos serán firmados, para validar el contenido de dichos documentos.

Aprueban

DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS

C.C. 52.960.801

REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE Y
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3192804986

JAVIER DARÍO BURGOS SALCEDO

C.C. 2.996.150

SECRETARIO Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3163654811

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS

La Corporación para la Investigación y la Innovación -CIINAS- es una entidad sin ánimo de lucro, constituida y registrada ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en mayo de 2011. Entre 2011 y 2019, la entidad estuvo bajo control de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Posteriormente, su domicilio registral se estableció en La Calera (Cundinamarca) entre 2019 y 2022 y, desde diciembre de 2022, se encuentra domiciliada en el municipio de Zipaquirá (Cundinamarca).

La Corporación mantiene un proceso permanente de fortalecimiento institucional, orientado a atender los requerimientos internos y las disposiciones emitidas por las entidades de inspección, vigilancia y control. Este proceso tiene como propósito optimizar la estructuración, trazabilidad y eficiencia de los procedimientos y trámites institucionales, a fin de asegurar un funcionamiento adecuado, conforme al marco legal vigente y a los estatutos que rigen la organización. En este marco, la entidad ratifica su interés permanente en el cumplimiento efectivo de su objeto misional, mediante el desarrollo de actividades de investigación, innovación, gestión y acompañamiento técnico que contribuyan al fortalecimiento organizacional y a la generación de impactos positivos en la comunidad. De esta manera, la labor institucional se orienta no solo al cumplimiento de sus fines estatutarios, sino también a la producción de beneficios sociales, ambientales y técnicos que aporten al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible de los territorios en los que interviene.

1. Investigación e innovación

En materia de investigación, durante 2025 se destacan los siguientes logros:

- La producción académica de CIINAS, coordinada por Javier Darío Burgos Salcedo, actual miembro de la Asamblea, tuvo una participación destacada, reflejada en diversos documentos con resultados de investigación aceptados y disponibles en plataformas académicas.
- A continuación, se presentan los principales logros en investigación, derivados de la labor desarrollada por la Corporación a través de sus miembros:

1. *Characterizing Immunodeficiencies Using Entropy Phase Transitions as Signatures of the Status of the Immune System*

Autores: J Burgos Salcedo

Revista: Cell Therapy & Engineering Connect, 2(1), 1–10

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

Año: 2025

2. *An Ontology Based Analysis of Health Disorders Derived from Stress Evoked Peripheral Immune Responses*

Autores: JB Salcedo, CS Cárdenas

Repositorio: medRxiv

Año: 2025

3. *A Categorical Exploration of Prebiotic Universality*

Autores: J Burgos

Repositorio: ResearchSquare

Año: 2025

4. *Bio Inspired Network Health Assessment: A Comprehensive Tutorial on Entropy Based Diagnostics for Complex Telecommunications Systems*

Autor: Javier Burgos Salcedo

Revista: Scholars Journal of Engineering and Technology (Open Access)

Año: 2025

- Durante 2025, la Corporación continuó adelantando las gestiones necesarias para postularse como actor en materia de investigación ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. No obstante, el proceso de cargue de información en la plataforma del Ministerio aún se encuentra en curso y se prevé su culminación en 2026.
- Durante el periodo objeto de este informe, se dio continuidad a la alianza investigativa con la Universidad San Mateo. En el marco de esta colaboración, se desarrollaron trabajos de investigación que se materializaron en publicaciones académicas (véase el cuadro anterior) y, además, fue posible seguir utilizando la herramienta derivada de la patente desarrollada conjuntamente con dicha institución, por cuyo uso la Corporación recibe una contraprestación económica.
- También es de resaltar que, la Corporación, al hacer la actualización de su página Web, puso a disposición del público un material para aprendizaje de ciencia, que si bien, dependiendo de la sección es de terceros, la novedad es que centraliza su búsqueda para que dicha información se encuentre al alcance del público. Esta sección se denomina “Aprende” y se encuentra disponible en <https://corporacionciinas.org/aprende>.
- Asimismo, se mantuvo la continuidad en el desarrollo de temáticas ambientales con diversos gremios empresariales, a través de los distintos contratos ejecutados por la Corporación.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

2. Temas sociales

- Los temas abordados en las investigaciones han contribuido a la salud pública mediante la aplicación de enfoques de modelación matemática.
- Asimismo, el abordaje de temáticas relacionadas con el origen de la vida dentro de las líneas de investigación aporta elementos para comprender los componentes básicos del funcionamiento de los ecosistemas.

3. Influencia en temas relevantes para el país

- El trabajo desarrollado por la Corporación en materia de huella de carbono, a través de la formulación y ejecución de proyectos —principalmente en alianza con Sentido Verde S.A.S.— ha contribuido de manera significativa a la mejora en la gestión de emisiones de diferentes organizaciones en años anteriores y, de forma continua, durante 2025. En este periodo, varias organizaciones se han vinculado al camino de la acción climática mediante la estimación de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este ejercicio representa un aporte concreto a los esfuerzos nacionales frente al cambio climático, en coherencia con los compromisos establecidos en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) de 2020 y con la Política Nacional de Acción Climática de 2021.
- La gestión permanente realizada con comunidades, particularmente con agricultores, en torno a la promoción de sistemas productivos sostenibles, ha incentivado una visión de productividad agrícola compatible con la protección ambiental para el desarrollo de sus proyectos. Aunque estas acciones han estado orientadas a la consecución de recursos financieros, el intercambio de conocimientos y experiencias entre los sectores ambiental, agrícola y financiero ha generado un impacto positivo en los actores participantes, fortaleciendo la comprensión sobre la necesidad de acelerar la transición hacia prácticas sostenibles en la producción de alimentos.
- De manera complementaria, se llevaron a cabo reuniones con actores del sector empresarial, pertenecientes a distintos ámbitos productivos —entre ellos el minero-energético y el de la construcción—, con el propósito de gestionar procesos de investigación orientados a la mejora de su desempeño ambiental. Y si bien, en estos procesos específicos no se materializó la suscripción de contratos, se logró que las empresas involucradas contemplaran la implementación de acciones a mediano y largo plazo dirigidas al fortalecimiento de su gestión ambiental.
- En relación con el objeto misional de la Corporación, la formulación y ejecución de proyectos permitió la firma y ejecución de veinte (20) órdenes y contratos técnicos asociados a servicios

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

de consultoría en sostenibilidad ambiental empresarial, principalmente en temáticas de gestión ambiental. Este resultado contribuyó al cumplimiento del objeto institucional de la Corporación y a la generación de su autosostenibilidad durante el año 2025. En dicho periodo, se ejecutaron proyectos con un total de ocho (8) organizaciones (véase ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

4. Temas comerciales y establecimiento de redes de trabajo

- Entre los meses de marzo y mayo, se llevó a cabo un proceso de actualización de la imagen corporativa, que incluyó la renovación de la página web y del portafolio de servicios, así como la reactivación de redes sociales. Esta labor marcó el inicio de una estrategia comercial orientada no solo al sostenimiento financiero de la Corporación, sino también a la apertura de nuevas redes de relacionamiento para fortalecer el cumplimiento de su objeto misional. Como resultado, se consolidaron nuevas alianzas de carácter provechoso para la entidad.
- En 2025 se dieron por terminadas varias alianzas, entre ellas la establecida con la Asociación Mutual Sociológica (EMUTUAL) y la suscrita con la entidad financiera VALUES AAA, debido a que no generaron los resultados esperados para la implementación de proyectos conjuntos.
- Se dio continuidad a la alianza estratégica con la Fundación Universitaria San Mateo, mediante la publicación de artículos científicos en revistas indexadas internacionales y la gestión conjunta de la patente asociada a la herramienta para la estimación de emisiones corporativas de gases de efecto invernadero (GEI).
- Se elaboraron más de cuarenta (40) iniciativas, entre convocatorias y propuestas de proyecto, dirigidas a diversas organizaciones en asuntos ambientales, sociales y económicos. Aunque no todas avanzaron a fase de ejecución, este ejercicio refleja el esfuerzo permanente de la Corporación por innovar en sus áreas de trabajo y contribuir a su sostenimiento institucional.
- Asimismo, se participó en diversos eventos de redes académicas y empresariales con el propósito de promover la implementación de acciones de sostenibilidad vinculadas a procesos de investigación en el ámbito empresarial.



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

5. Otros

Otros acontecimientos que merece la pena nombrar corresponden a:

- a. Se realizó el trámite de permanencia en el régimen tributario especial ante la DIAN, dentro de los plazos establecidos por dicha entidad.
- b. Se presentó ante la Gobernación de Cundinamarca el informe anual requerido para el control de las ESALES.
- c. Se renovó la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá para el año 2025.
- d. A la fecha, la relación contractual en materia contable con el señor Oswaldo Romero se ha desarrollado de manera satisfactoria, por lo cual se continúa contando con su apoyo en los asuntos de gestión contable.
- e. Durante 2025 se ejecutaron veinte (20) contratos con ocho (8) organizaciones, lo que permitió dar cumplimiento al objeto central de CIINAS: “la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social...”, conforme a lo establecido en sus estatutos. De manera paralela, CIINAS participó durante 2025 en investigaciones y proyectos sin financiación inicial (véanse los numerales 1 y 2, relativos a investigación, innovación y temas sociales), lo cual evidencia el pleno cumplimiento de su propósito como ESAL.
- f. En consonancia con lo anterior, CIINAS cumple su cometido institucional, toda vez que aplica conocimiento en el desarrollo de sus proyectos, ya sean de consultoría o de investigación, y lo fortalece de manera continua mediante procesos de investigación e innovación. Esto contribuye al mejor cumplimiento de su objeto central y reafirma su responsabilidad con la protección ambiental y con el bienestar de la comunidad en sus dimensiones social y económica.
- g. Respecto de los excedentes: Valor del excedente: 19.880.372,74 COP

Valor en letras: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

Los DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS 19.880.372,74 COP), serán reinvertidos en el año 2026, en fines de la corporación, siendo asignado principalmente a: compra de material académico (libros, revistas, entre otros), trabajo de campo (visitas, experimentación, eventos académicos, etc.) y medición (sea través de equipos físicos o software), desarrollo investigaciones que no cuentan con financiación, en pro de

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

cumplir su objeto central; asimismo, también para poder cumplir con todas las obligaciones financieras, tributarias y de carácter técnico, de la Corporación.

II. SITUACIÓN JURÍDICA

El 30 de junio es el límite para actualizar la solicitud de permanencia en el Régimen Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y para renovar la matrícula mercantil, procesos que se harán antes de la fecha mencionada. Igualmente, se presentará prontamente el informe anual de control de ESALES a la Gobernación de Cundinamarca.

III. SITUACIÓN ECONÓMICA

1. Durante el año 2025, la Corporación generó gastos, cumpliendo con las entidades que ejercen control y vigilancia sobre las ESAL, en el caso de la Corporación, la DIAN, la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Hacienda de Bogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá, principalmente.
2. En cuanto a lo pendientes con sus contratistas y proveedores, la corporación se vio en la obligación de continuar con los acuerdos de pagos. Las obligaciones que quedaron pendientes corresponden a contratos por labores técnicas asociadas a servicios, prestados por proveedores y contratistas.
3. La corporación incrementó sus activos totales de DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$201.340.827) a DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$224.060.565). Este crecimiento se debió principalmente al aumento del activo corriente, destacando el fortalecimiento del efectivo y equivalentes, así como de las cuentas por cobrar comerciales. El flujo de recursos permitió no solo mantener la operación, sino también mejorar la liquidez de la entidad frente al periodo anterior. Al cierre del año 2025 se registró un pasivo total de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$19.772.335). Este saldo refleja un incremento respecto al año anterior, impulsado mayoritariamente por las obligaciones tributarias y los costos y gastos pendientes de pago al cierre del ejercicio.
4. En cuanto a los ingresos, las actividades de consultoría e investigación pasaron de generar CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$57.627.000) en 2024 a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$142.125.804) en 2025, lo que representa un crecimiento del 147%, impulsado por el desarrollo de los proyectos de consultoría e investigación contratados por las empresas.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

5. En materia de costos y gastos, los costos de prestación de servicios fueron de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$93.411.971), inferiores en un 7% a los del año 2024 (\$100.913.460); los gastos de administración disminuyeron un 24%, al pasar de \$39.809.422 a TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$30.178.524); y los gastos financieros fueron de \$568.503. Lo anterior refleja una gestión más eficiente de los recursos frente al periodo anterior.
6. Como resultado del ejercicio, la Corporación pasó de una pérdida de OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (-\$81.981.279) en 2024 a un excedente de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$19.880.373) en 2025, una variación positiva de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$101.861.652). Con este resultado, el patrimonio total de la Corporación al cierre de 2025 ascendió a DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$204.288.229), frente a \$184.407.857 al cierre de 2024.
7. Se hace un balance comparativo entre los años 2024 y 2025, donde se logra visualizar la dinámica de las labores propias de la corporación, por cuenta del desarrollo de los proyectos, contratados por las empresas.

IV. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La máxima autoridad de la Corporación para la Investigación y la Innovación -CIINAS- es ejercida por su Asamblea General, conformada por todos los miembros de esta, que son de tres tipos: Fundadores, Asociados y Honorarios.

Esta Asamblea, elige según su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación a una Junta Directiva, órgano encargado de la dirección y decisión administrativa, subordinada a las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General.

La Junta Directiva y Asamblea General de Asociados están conformadas, actualmente (y al cierre de 2025), por:

- Diana Carolina Sierra Cárdenas, Representante Legal y presidente (Fundadora, miembro de Junta y Asamblea).
- Javier Darío Burgos Salcedo (Fundador, miembro de Junta y Asamblea).

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

V. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE

Actualmente, la Corporación no registra novedades relevantes posteriores al cierre del año 2025, fuera de la firma de contratos en materia de sostenibilidad.

VI. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

La Corporación para la Investigación y la Innovación –CIINAS– busca ser reconocida como líder nacional en la investigación y gestión de proyectos ambientales e interdisciplinarios encaminados al desarrollo sostenible del país. Por lo tanto, continuaremos enfocando nuestros esfuerzos en formular, apoyar e implementar proyectos de investigación y gestión que deriven en la mejora de las relaciones del ser humano con su entorno biofísico, así como el aumento de la calidad de vida del primero, mediante procesos de investigación e innovación.

Con lo anterior en mente, en el 2026 se continúa con la búsqueda de apoyo para nuestros proyectos en materia de investigación e innovación, para seguir acercándonos a nuestra misional. Adicionalmente, aspiramos participar con otros proyectos ambientales y sociales de tipo privado y a través de diferentes convocatorias nacionales e internacionales, lo que nos mantendrá en la búsqueda de recursos que permitan nuestro sostenimiento como entidad no gubernamental.

Cabe mencionar que se está haciendo la gestión para poder ser avalados para el 2026, como entidad que hace investigación (a través de nuestros grupos suscritos), ante el Ministerio de Ciencias.

Finalmente, se pretende que el 2026 sea un año en el cual continuemos difundiendo nuestro objeto y actividades. Para lograrlo, aumentaremos la cantidad de proyectos privados y de investigación realizados, así como continuaremos con la publicación de artículos en revistas indexadas y desarrollo de productos innovadores (entre estos, artículos, libros, patentes, entre otros), esto, en la búsqueda para establecer redes con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional para potenciar nuestro trabajo en el cuidado, conservación, preservación y mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de la sociedad, a través del diseño, construcción e implementación de acciones de gestión ambiental y social responsables.

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES

Los proyectos desarrollados se enlistan en la siguiente **Tabla 1**.

Tabla 1. Proyectos desarrollados al año 2025

ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	CANTIDAD PROYECTOS/ ÓRDENES/CONTRATO S
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA	1
CONSORCIO CONSTRUCTOR SABANA NORTE	1
CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE-CORPOCUENCAS	1
FUNDACION DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	1
LAJAM LTDA	3
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	1
Sentido Verde S.A.S.	10
Y&V INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN SUCURSAL COLOMBIA	2
Total general	20

VIII. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En este momento se está cumpliendo con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la Corporación.



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

NOTA FINAL

El presente informe se hace con corte el día 31 de diciembre de 2025 y se lee, estudia y aprueba por parte de la Junta Directiva (acta No 90; el 27/03/2026), con la intención de presentar, dado caso, mejorar y ser aprobado por parte de la Asamblea General de Asociados, en una reunión posterior, el mismo día (27 de marzo de 2026).

DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS

C.C. 52.960.801

REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE Y
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y DE JUNTA
DIRECTIVA

CEL. 3192804986

JAVIER DARÍO BURGOS SALCEDO

C.C. 2.995.150

SECRETARIO Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA Y
DE JUNTA DIRECTIVA

CEL. 3163654811

www.corporacionciinas.org

corporacionciinas@corporacionciinas.org

Oficina Zipaquirá (Cundinamarca): Av. Cl. 4 # 28-141 Torre 1 Apto 504

Cel. 3192804986 – 3163654811

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24426523BBFBF

13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 16:24:40

430130911024

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO ESPECIAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

CERTIFICA

MATRICULA: S0039413

N.I.T.: 000009004340031

NOMBRE: CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

DOMICILIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA: HISTÓRICO DE KARDEX

MATRICULA: S0039413

NOMBRE: CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

NIT. 000009004340031

DOMICILIO BOGOTA D.C.

CERTIFICADO HISTÓRICO DE KARDEX

CERTIFICA

NOMBRE: CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

LIBRO: 1 REGISTRO: 00190283 FECHA REG: 9/05/2011

MATRÍCULA: S0039413 NO. IDENTIFICACIÓN: 000009004340031 TIPO DE
DOCUMENTO: ACTA

NÚMERO DOCUMENTO: FECHA DOCUMENTO: 25/04/2011 ORIGEN DOCUMENTO: ASAMBLEA
DE FUNDADORES

NOTICIA: .CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y NOMBRAMIENTOS.
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

NOMBRE: CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

LIBRO: 1 REGISTRO: 00211605 FECHA REG: 5/07/2012

MATRÍCULA: S0039413 NO. IDENTIFICACIÓN: 000009004340031 TIPO DE
DOCUMENTO: ACTA

CERTIFICA:

NÚMERO	DOCUMENTO:22	FECHA	DOCUMENTO:4/05/2015	ORIGEN
DOCUMENTO:ASAMBLEA GENERAL				

CERTIFICA:

CERTIFICA:

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
 ** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE REGISTROS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B24426523BBFBF

13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HORA 16:24:40

430130911024

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

ESTATUTOS

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS–

CAPITULO I

NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1. Créase con el nombre de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN – CIINAS– en la República de Colombia, una organización no gubernamental de tipo CORPORACIÓN, como entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, la cual se registrá su parte administrativa de acuerdo a la Constitución Política, a las leyes y a sus estatutos.

Artículo 2. Domicilio y ámbito territorial. El domicilio principal de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS–, es en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y el ámbito de territorial de operaciones comprenderá todo el territorio nacional, por lo cual podrá crear sesiones en cualquier lugar del territorio Nacional. También podrá otorgar representación a cualquier oficina, entidad similar o persona natural en el exterior conforme lo establecen los presentes estatutos.

Artículo 3. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– Tendrá una duración de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de constituida la entidad; se podrá disolver cuando así lo decida el mismo organismo por las dos terceras partes (2/3), de los miembros que la compongan, su vigilancia y control estará a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– tendrá su sede principal en la Calle (Avenida) 32 N° 14 – 51 Barrio Teusaquillo, ciudad de Bogotá, y su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; en cualquier momento la CORPORACIÓN podrá cambiar o montar nuevas sedes dentro de la ciudad de Bogotá u en otra ciudad con previo aviso a las autoridades y a instituciones que tuvieran relación con esta entidad.

Artículo 5. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– , tendrá como objeto la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social.

Artículo 6. Para desarrollar su objeto social la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS–, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la Corporación. 2. Acompañar a las entidades en el desarrollo y ejecución de programas y proyectos científicos, técnicos y de conocimiento tradicional en el área ambiental y social a través de procesos de investigación e innovación. 3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 4. Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sea del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios o contratos; estudios, diseños, formulación y ejecución de obras, planes, programas y proyectos en los sectores ya nombrados. 5. De la misma forma, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. 6. Podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO II

PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN

Artículo 7. El patrimonio de CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350'000.000) MONEDA CORRIENTE, constituidos por los aportes sociales individuales aportados por los miembros fundadores, el cual se incrementará de las siguientes formas:

1. Por auxilio que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, bajo las condiciones que especifique la ley.
2. Por donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas.
3. Por todos los bienes tangibles e intangibles que por cualquier concepto ingresen a la Corporación.
4. Y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se



reciban con destino al incremento patrimonial.

Artículo 8. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, la cual delegará en el Representante Legal la responsabilidad de su manejo. La Corporación podrá constituir por decisión de la asamblea, fondos permanentes o consumibles que no se podrán destinar a fines diferentes de aquellos para los cuales fueron creados, ni repartirse en el evento de liquidación. Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registros en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Parágrafo Primero. La Asamblea General de Asociados faculta la destinación y los procedimientos necesarios para el funcionamiento de los fondos.

Artículo 9. Los bienes que reciba la Corporación a cualquier título no pertenecen ni en todo ni parte a ninguno de sus miembros. De igual manera, las deudas contraídas por la Corporación, no darán derecho a los acreedores a demandar, ni en todo, ni en parte a ninguno de los miembros, ni darán acción sobre los bienes propios de ellos, sino que cualquier acción se deberá seguir sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación.

CAPITULO III DE LOS ASOCIADOS

Artículo 10. Son miembros de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN – CIINAS– las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Artículo 11. Clases de miembros. La Corporación podrá tener tres clases de miembros:

1. Miembros fundadores.
2. Miembros asociados.
3. Miembros honorarios.

Artículo 12. Miembros fundadores. Las personas naturales que suscriben el acta de constitución de la Corporación.

Artículo 13. Miembros asociados. Las personas naturales o jurídicas que con posterioridad a la constitución de la Corporación sean aceptadas por la Junta Directiva como tales.

Artículo 14. Miembros honorarios. Las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada que por su reconocida honorabilidad y apoyo al desarrollo del objeto social de la Corporación, sean designados como tales por la Junta Directiva. La presencia de los miembros honorarios no será computada para efectos de la configuración de quórum deliberatorio y en desarrollo de las respectivas sesiones dispondrán de voz pero no de voto.

Parágrafo Primero. Para obtener la calidad de asociado con posterioridad a la constitución de la Corporación, se requiere el voto favorable de la mayoría de la Junta Directiva, quien reglamentará las condiciones que hacen apta a una persona natural o jurídica para ser asociado de la Corporación.

Parágrafo Segundo. La Corporación no es responsable por las actuaciones o actividades de sus miembros cuando éstas no sean autorizadas por la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados.

Artículo 15. Registro de socios. La Corporación llevará un libro actualizado de Socios en el cual se asentará el nombre, actividad y domicilio, al igual que el nombre del representante legal del socio si es el caso.

Artículo 16. Son deberes de los asociados:

- a. Cumplir a cabalidad y dentro de los plazos de tiempo asignados, con las responsabilidades que les sean asignadas por la Corporación.
- b. Representar de manera responsable la imagen de la Corporación ante cualquier persona o entidad pública o privada.
- c. Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque la Corporación. El asociado sólo será excusado de este deber por motivo justificado.
- d. Delegar su responsabilidad mediante un poder de representación, en físico o vía mail, - con su firma digital previamente autorizada-, cuando no pueda asistir a una reunión de la Asamblea General de Asociados o de Junta Directiva.
- e. Expresarse de manera respetuosa en las reuniones y demás actividades de la Corporación.
- f. Respetar la estructura organizativa y los conductos regulares al momento de realizar cualquier trámite con la Corporación.
- g. Tener un comportamiento ético en cuanto a la construcción, recolección, manejo, suministro y/o difusión de la información de la Corporación.

- h. Entregar a la Corporación toda la información que construya o recoja. En caso de requerir el uso de la misma en actividades diferentes a las determinadas por la Corporación, el asociado deberá solicitar por escrito a la misma una autorización y deberá dar los créditos respectivos.
- i. Notificar oportunamente a los asociados de cualquier novedad que afecte alguna de las actividades de la Corporación.
- j. Tener un trato respetuoso hacia los demás miembros de la Corporación.
- k. Responder de una manera solidaria y equivalente por el detrimento al patrimonio de la Corporación en que se pueda incurrir por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 17. Son derechos de los asociados:

- a. Es derecho de los miembros fundadores y de los miembros asociados tener voz y voto en las decisiones que la Corporación tome con respecto a modificaciones en sus estatutos, a la administración del patrimonio y a las actividades que pretenda realizar o esté llevando a cabo para el desarrollo de los proyectos en los que tenga participación directa.
- b. Aportar con su conocimiento y/o experiencia para la toma de decisiones con respecto a actividades que pretenda realizar o esté llevando a cabo alguno de los proyectos en los que no tenga una participación directa. Dicha contribución deberá ser tenida en cuenta por las personas involucradas directamente en el proyecto, pero no implicará necesariamente que tenga una incidencia directa en la decisión a tomar. En este caso, el asociado tendrá voz más no voto.
- c. Recibir de la Corporación la remuneración acordada por el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los proyectos que se encuentren en curso y el presupuesto con el que cuente la corporación. Esto se consignará en los contratos respectivos que se lleven a cabo con dichos miembros.
- d. Tener acceso a la información producida o recogida por la Corporación, siempre y cuando dicha información pretenda ser utilizada para la consecución de alguna de las actividades de la misma.
- e. Conocer la información referente a la administración del patrimonio de la Corporación.
- f. Presentarle una solicitud a la Junta Directiva para la convocatoria a una reunión extraordinaria de la Junta Directiva o la Asamblea General de Asociados. La Junta Directiva evaluará la pertinencia de dicha reunión y en el caso de encontrarla necesaria decidirá cuál de los órganos deberá ser convocado.

Artículo 18. Condiciones para ingresar a la Corporación:

- a. Cumplir con el perfil requerido por la Corporación.
- b. Para ser aceptado, el aspirante a miembro asociado o miembro honorario debe presentar los

documentos requeridos por la Corporación y ser aprobado por la Junta Directiva. No obstante, los demás asociados podrán expresar su opinión acerca de los aspirantes a miembros, opinión que deberá ser tenida en cuenta por la Junta Directiva que sin embargo será autónoma en su decisión.

Artículo 19. Causales de retiro:

- a. Un miembro podrá retirarse voluntariamente de la Corporación presentando su renuncia por escrito a la Junta Directiva. Sin embargo, es derecho de la Corporación evaluar en qué momento hace oficial el retiro del asociado, teniendo en cuenta que éste no tenga responsabilidades laborales o fiscales pendientes con la misma.
- b. Un miembro podrá ser retirado de la Corporación si la Junta Directiva así lo decide, si una vez analizados los motivos, ésta concluye que el miembro en cuestión ha violado los presentes estatutos.
- c. Por disolución y liquidación de las personas jurídicas que tengan el carácter de miembro.
- d. Por muerte del miembro.
- e. Por enajenación mental del miembro, diagnosticada por un profesional en cuestión a través registro médico.

Artículo 20. Queda prohibido a los miembros de la Corporación:

- a. Revelar sin la autorización previa de la Corporación y a personas no vinculadas directamente con la misma, las ideas, proyectos o actividades de la organización.
- b. Utilizar sin autorización el patrimonio de la Corporación para el beneficio propio.
- c. Utilizar sin autorización la imagen de la Corporación para el beneficio propio.
- d. Atentar contra el patrimonio de la Corporación o contra la integridad de sus miembros.
- e. Celebrar contratos a nombre de la Corporación, o comprometer el nombre de la misma en un proyecto sin previa autorización de la Junta Directiva.

Artículo 21. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores de las siguientes sanciones:

- a. Llamados de atención verbales o escritos por parte de la Junta Directiva, que pasarán al expediente del asociado y podrán ser utilizados para evaluar su permanencia en la Corporación.
- b. Suspensión temporal de derechos.
- c. Retiro de la Corporación en los casos en que ésta así lo decida a través de su Junta Directiva.

Parágrafo Primero. La Junta Directiva decidirá el tipo de sanción que será impuesta al asociado de

acuerdo con la gravedad de la falta pero teniendo en cuenta lo consignado en el Artículo 20 de los presentes estatutos.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES

Artículo 22. La Junta Directiva será el órgano competente dentro de la Corporación para imponer las sanciones por las faltas en que incurren los miembros. El proceso para la imposición de sanciones será el siguiente:

- a. Recepción o recolección de evidencias por parte de la Junta Directiva, que prueben que el miembro ha cometido una falta que amerita una sanción.
- b. Recepción y análisis de las evidencias de descargo presentadas a la Junta Directiva por el miembro imputado de la falta, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 20 de los presentes estatutos
- c. Decisión de la Junta Directiva en relación a la imposición de la sanción con base en las evidencias recolectadas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 21 de los presentes estatutos.
- d. Imposición de la sanción en caso de que así lo decida la Junta Directiva.

Parágrafo Primero. La decisión de sancionar al miembro con exclusión o suspensión temporal de derechos, requerirá del voto de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva presentes en la respectiva reunión.

Artículo 23. Son causas de retiro inmediato las contempladas dentro del Artículo 20 de los presentes estatutos.

Artículo 24. Derecho a la defensa. Para que el miembro pueda ejercer el derecho de defensa, mediante comunicación escrita se le informará de las imputaciones en su contra y la facultad que le asiste de presentar los descargos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma y en todo caso, de manera previa a la adopción de la respectiva resolución.

Artículo 25. Ejecución de sanciones. Si después de conocer por escrito y de analizar los argumentos y evidencias presentadas por el miembro al que se pretende imponer la sanción, la Junta Directiva confirma la decisión, la sanción se ejecutará de inmediato. En caso contrario, se suspenderá el procedimiento de sanción, lo cual será notificado por escrito al miembro y será registrado en el acta respectiva de la reunión donde se tome y reafirme la decisión.

Artículo 26. Sanciones a directivos. Si el investigado tiene la calidad de integrante de la Junta Directiva de la Corporación, será retirado de la misma mientras se tome una decisión con respecto a la sanción.

Artículo 27. Una vez presentados los descargos por el miembro acusado de cometer la falta, la Junta Directiva tiene un plazo de diez (10) días hábiles para tomar una decisión.

CAPITULO V ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Artículo 28. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– , será administrada por: 1): Una Asamblea General de Asociados conformada por los miembros fundadores, asociados adherentes y honorarios 2): Una Junta Directiva conformada por el Presidente(a), y, Secretario(a).

Parágrafo Primero. A la Junta directiva pueden adherirse nuevos miembros (Vicepresidente, Tesorero, Asesor Jurídico y Vocales), siempre y cuando su entrada sea aprobada por los miembros presentes en ese momento en la Junta. Adicional, dichos cambios deben ser registrados en los estatutos, los cuales en el momento que dicha acción se lleve a cabo, serán presentados para su respectivo cambio en la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la organización, u organismo competente.

Parágrafo Segundo. La ausencia de los miembros honorarios no impedirá en ningún caso la realización de la Asamblea General de Asociados.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS:

Artículo 29. La Asamblea General de Asociados está constituida por todos los miembros activos de la Corporación; será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 30. Las reuniones de la Asamblea General de Asociados serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva y, a falta de este, por el Secretario. En ausencia del Secretario, por la persona que la Asamblea General de Asociados decida, actuará como Secretario.

Artículo 31. La Asamblea General de Asociados, tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los miembros fundadores y/o asociados para deliberar y decidir en cualquiera de ellas.

Artículo 32. Las reuniones ordinarias se efectuarán cada seis (6) meses (en promedio) previa comunicación por escrito (vía E-mail o correo análogo) del Presidente que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar (orden del día) con mínimo ocho (8) días de anticipación. Si se convoca a la Asamblea General de Asociados y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de miembros fundadores y/o asociados que asistan. Las reuniones extraordinarias se convocarán por escrito (vía E-mail o correo análogo) o llamada telefónica por situaciones urgentes que requiera la Corporación con mínimo un (1) día de anticipación.

Artículo 33. Poder de representación. Los asociados que no puedan asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Asociados, deberán delegar su representación en cualquier otro miembro de la Corporación mediante poder escrito de representación, sea este en físico, con su respectiva firma o a través del correo electrónico personal del miembro, por el cual se envíe el poder a los demás miembros con su respectiva firma digital, previamente autorizada por el mismo.

Parágrafo Primero. La Secretaría pondrá a disposición de los asociados el formato de poder de representación para que cualquiera de ellos pueda utilizarlo cuando no pueda asistir a alguna reunión.

Parágrafo Segundo. Cada miembro asociado tiene derecho a utilizar un único poder de representación por reunión, que podrá otorgar a cualquier otro asociado que asista a dicha reunión y quién no podrá tener más de un poder de representación. Por lo tanto, cada asociado que asista a una reunión sólo podrá tener un máximo de dos votos en caso de requerirse una decisión por parte de la Asamblea General de Asociados.

Artículo 34. Son funciones de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS las siguientes:

1. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
2. Estudiar, analizar y aprobar los estatutos y las diferentes reformas de estos.
3. Nombrar y remover a los miembros de la Junta Directiva.
4. Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Corporación.
5. Aprobar los manuales y reglamentos propuestos por la Junta Directiva.
6. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.

7. Determinar la orientación general de la Corporación.
8. Decidir sobre el cambio de domicilio.
9. Las demás que señale la Ley o se fijen en los presentes estatutos.

Artículo 35. Levantamiento de Actas de la Asamblea General de Asociados. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General de Asociados se hará constar en el "Libro de Actas"; éstas serán firmadas por el Presidente de la Junta Directiva y por el Secretario. Las actas se encabezarán con el número y expresarán, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la reunión; el número de miembros presentes, la forma y antelación de la convocatoria; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas; el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas; y la fecha y hora de clausura.

DE LA JUNTA DIRECTIVA:

Artículo 36. La Junta Directiva de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN – CIINAS–, está compuesta por: Presidente y Secretario elegidos por la Asamblea General de Asociados, condicionada según su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación.

Parágrafo Primero. Miembro fundador invitado. Todas las reuniones de la Junta Directiva de la Corporación admitirán la participación de al menos uno de los miembros fundadores de la CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS–, quién actuará como asesor y tendrá voz y voto en las decisiones que tome este órgano de la Corporación. Este parágrafo aplica si y sólo si la Junta Directiva no tiene en uno de sus cargos a uno de los miembros fundadores de la Corporación.

Artículo 37. Requisitos. Para ser elegido miembro de la Junta Directiva de esta Corporación, con la posibilidad de ser reelegido, se deben llenar los siguientes requisitos:

1. Estar afiliado a la Corporación con seis (6) meses de anterioridad a la elección.
2. Ser Mayor de dieciocho (18) años y tener cédula de ciudadanía.

Parágrafo Primero. Estos requisitos serán efectivos a partir de un año de ser conformada legalmente la Corporación.

Parágrafo Segundo. Los requisitos para ser designado como Asesor Jurídico con posibilidad de reelección, se establecen en el Parágrafo Primero del Artículo 48 de los presentes estatutos.

Artículo 38. Son funciones de la Junta Directiva:

1. Ejercer la dirección administrativa de la Corporación.
2. Decidir sobre aprobación de cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en nombre de la Corporación.
3. Establecer los empleos y cargos necesarios y señalarles sus asignaciones.
4. Aceptar a nuevos miembros y retirar a aquellos que incumplan con los deberes establecidos en el Artículo 16 o que incurran en las causales de retiro estipuladas en el Artículo 20 de los presentes estatutos.
5. Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos necesarios, cuya elección no corresponda a la Asamblea General de Asociados.
6. Delegar en el Representante Legal o cualquier otro miembro fundador o asociado, las funciones que estime convenientes.
7. Establecer reglamentos de servicios de la Corporación, la Junta Directiva elaborará y aprobará su propio reglamento. También redactará el reglamento general de la entidad y lo someterá a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.
8. Está facultada para tomar decisiones que estime convenientes para el logro de su objeto social y que no correspondan a otro órgano de la Corporación.
9. Elaborar el presupuesto anual de la Corporación y someterlo a aprobación de la Asamblea General de Asociados.
10. Autorizar toda compra, venta o gravamen de bienes y celebración de contratos que el Representante Legal deba hacer durante su período en el cargo.
11. Presentar a la Asamblea General de Asociados los informes necesarios.
12. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
13. Convocar a Asamblea General de Asociados cuando no lo haga el representante legal y reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

Artículo 39. Las reuniones de la Junta Directiva serán ordinarias y extraordinarias a): Ordinarias: se convocará las reuniones ordinarias cada cuatro (4) meses (en promedio), con previa comunicación por escrito del presidente (vía E-mail o correo análogo), con antelación mínima de ocho (8) días. b): Extraordinarias: se convocarán por situaciones urgentes que requiera la Corporación, con una antelación mínima de un (1) día de antelación, por escrito (vía E-mail o correo análogo) o por llamada telefónica.

Parágrafo Primero. Las reuniones de la Junta deberán contar con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 40. Poder de representación. Los asociados que no puedan asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva, deberán delegar su representación en cualquier otro miembro de la Junta Directiva mediante poder escrito de representación.

Parágrafo Primero. La Secretaría pondrá a disposición de los miembros de la Junta Directiva el formato de poder de representación para que cualquiera de ellos pueda utilizarlo cuando no pueda asistir a alguna reunión.

Parágrafo Segundo. Cada miembro asociado tiene derecho a utilizar un único poder de representación por reunión, que podrá otorgar a cualquier otro miembro de la Junta Directiva que asista a dicha reunión y quién no podrá tener más de un poder de representación. Por lo tanto, cada miembro de la Junta Directiva que asista a una reunión sólo podrá tener un máximo de dos votos en caso de requerirse una decisión por parte de la misma.

Artículo 41. Invitados. A las deliberaciones de la Junta Directiva podrán asistir invitados para tratar temas específicos. Los invitados podrán o no tener el carácter de miembros de la Corporación, siempre y cuando su presencia sea aprobada por la mayoría de la Junta Directiva. Los invitados tendrán voz pero no voto.

Artículo 42. Funciones del (la) Representante Legal. El (la) Representante Legal de la entidad es nombrado por la Asamblea General de Asociados, condicionada su permanencia de acuerdo con su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación. Por lo tanto sus funciones son:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación en todos los casos que comprometan su responsabilidad y patrimonio.
2. Velar por la buena administración del patrimonio de la Corporación.
3. Comprar, vender o gravar bienes y celebrar contratos con previa aprobación de la Junta Directiva.
4. Adelantar los trámites legales pertinentes para legalizar las reformas a los estatutos aprobadas por la Asamblea General de Asociados.
5. Ejercer las demás funciones que establezca ley.
6. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Artículo 43. En cumplimiento de sus funciones el Representante Legal de la Corporación podrá disponer sin autorización, del patrimonio de la Corporación hasta por un monto máximo del diez por ciento (10%) siempre y cuando sea para cumplir con actividades relacionadas directamente con el objeto social.

Artículo 44. Funciones del (la) Presidente(a):

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados.
2. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General de Asociados.
3. Las demás que correspondan por naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
4. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. El cargo de Presidente y Representante Legal puede ser ocupado por la misma persona si así lo decide la Asamblea General de Asociados en reunión ordinaria o extraordinaria.

Artículo 45. Son funciones del (la) Vicepresidente(a):

1. Tomar el lugar del Presidente cuando éste no pueda desempeñar sus funciones.
2. Apoyar al Presidente en el desempeño de sus funciones.
3. Las demás que le encomiende la Asamblea General, la Junta Directiva o los reglamentos.
4. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la Junta Directiva en futuras modificaciones de la misma; acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

Artículo 46. Funciones del (la) Secretario(a):

1. Hacer las veces de Secretario en todas las reuniones que tengan que ver con la Corporación.
2. Elaborar actas de reuniones, autenticarlas con su firma y la del Presidente, y registrarlas cuando ello sea necesario en la oficina que corresponda de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley.
3. Manejar toda la documentación correspondiente a las reuniones de Asamblea General de Asociados y Junta Directiva.
4. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los

reglamentos.

5. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Artículo 47. Funciones del (la) Tesorero(a):

1. Girar con la autorización del Representante Legal, los recursos financieros de la Corporación.
2. Pagar a los acreedores y cobrar la deuda de terceros para la Corporación, con previa autorización del Representante Legal.
3. Llevar la contabilidad de la Corporación y asegurarse mediante la administración del patrimonio que la misma cumpla con los requisitos tributarios establecidos por la ley.
4. Recibir los pagos por aportes extraordinarios.
5. Depositar en las cuentas respectivas (corriente o de ahorros) los dineros que se recauden.
6. Se abstendrá de pagar cuentas que no hayan sido firmadas por el Representante Legal.
7. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
8. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la Junta Directiva en futuras modificaciones de la misma; acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

Parágrafo Segundo. Las funciones del Tesorero, en ausencia de esta figura dentro de la Junta Directiva, serán cumplidas por el (la) representante legal y el (la) Secretario(a). Y en caso de ser necesario, se recurrirá a un profesional que tendrá la tarea de asesor externo, cuyas funciones y perfil sean compatibles con lo expuesto para el cargo mencionado, con el ánimo de dar cumplimiento a en materia financiera, administrativa y tributaria de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

Artículo 48. Funciones del (la) Asesor(a) Jurídico:

1. Formular y/o revisar anteproyectos de dispositivos legales, directivas y otros documentos, concordándolos con la normatividad vigente.
2. Estudiar, informar y emitir opinión legal en Proyectos de Convenios, Contratos y similares.
3. Asesorar a la Junta Directiva en aspectos de su especialidad.
4. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
5. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. Teniendo en cuenta las características de su cargo, para ser nombrado como tal, el Asesor Jurídico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Mayor de dieciocho (18) años y tener cédula de ciudadanía.
2. Ser licenciado en Derecho.

Parágrafo Segundo. Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la Junta Directiva en futuras modificaciones de la misma; acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

Parágrafo Tercero. Las funciones del Asesor Jurídico, en ausencia de esta figura dentro de la Junta Directiva, serán cumplidas por un profesional que tendrá la tarea de asesor externo, cuyas funciones y perfil sean compatibles con lo expuesto para el cargo mencionado, con el ánimo de dar cumplimiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley para la corporación.

Artículo 49. Funciones de los (las) Vocales:

1. Intervenir en las reuniones de la Junta Directiva y participar en sus deliberaciones con voz y voto.
2. Las demás que le encomiende la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva o los reglamentos.
3. Hacer entrega oficial del cargo a su sucesor.

Parágrafo Primero. Para la presente radicación de estatutos no existe esta figura, pero se plantea en el caso de que se vincule como miembro de la Junta Directiva en futuras modificaciones de la misma; acciones que serán validadas a través de la posterior modificación de los presentes estatutos.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 50. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– , se disolverá y liquidará: a) por vencimiento del término de duración, b) por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, c) por decisión de la autoridad competente, d) por decisión de los miembros fundadores y/o asociados, tomada en reunión de Asamblea General de Asociados con el quórum requerido según los presentes estatutos; e) cuando se cancele la personería jurídica.

Artículo 51. En caso de disolución, la Asamblea General de Asociados nombrará un liquidador, en consecuencia no iniciará nuevas operaciones en desarrollo de su objeto, conservará la capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a inmediata liquidación.

Artículo 52. El liquidador no podrá ejercer su cargo sin haber obtenido su inscripción ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 53. Sin perjuicio de los artículos anteriores el liquidador procederá a: Continuar y concluir las operaciones sociales al tiempo de la liquidación.

Artículo 54. Concluida la liquidación se convocará a una Asamblea General de Asociados para que el liquidador rinda informe detallado de su actividad y se procederá a su aprobación.

Artículo 55. El remanente en dinero o en especie de los bienes de la Corporación será entregado a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a esta o según lo determine la Asamblea General de Asociados en su momento.

Artículo 56. La entidad que ejercerá vigilancia y control a la Corporación será la Subdirección de Personas Jurídicas de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA:

Artículo 57. Publicidad y procedimiento para la liquidación. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos. Quince (15) días después de efectuada la publicación, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la Asamblea General de Asociados según los estatutos; si ni la asamblea ni los estatutos disponen sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en el Distrito Especial conforme lo dispone el Artículo 20 del Decreto 1529 de 1990.

Artículo 58. La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Subdirección de Personas Jurídicas, ejerce la función de inspección, control y vigilancia de la Corporación.

CAPITULO VII
REFORMAS ESTATUTARIAS

Artículo 59. Trámite. Las reformas de los presentes estatutos se llevarán a cabo en las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de Asociados. La aprobación de la reforma requerirá del voto favorable del setenta por ciento (70%) de los miembros fundadores y/o asociados participantes en la respectiva reunión. Es responsabilidad del Representante Legal de la Corporación, adelantar los trámites legales pertinentes para legalizar las reformas aprobadas por la Asamblea General de Asociados.

Los anteriores estatutos fueron modificados y aprobados por unanimidad por la Asamblea General de Asociados de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES INTERDISCIPLINARIOS SOSTENIBLES –CIINAS según acta número 005 del día 04 de mayo del año 2015.


Diana Carolina Sierra Cárdenas
CC. 52.960.801 de Bogotá
Presidente de la reunión


Javier Darío Burgos Salcedo
CC. 29.05.150 de Chía (Cundinamarca)
Secretario de la reunión

1. CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS

TIPO DE REUNIÓN

NATURALEZA DE LA REUNIÓN Y/O ASUNTO



Asamblea General de Asociados

Presentación estados financieros e informe gestión 2018 y puntos importantes y autorización para aplicar a Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

REUNIÓN N°	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE CLAUSURA	LUGAR
45	06/03/19	8:00 A.M.	11:43 A.M.	Avenida (Cl.) 32 # 13 – 52 Torre 1 Apto 1707- Ciudad de Bogotá D.C.

NÚMERO DE ASISTENTES

MEDIO POR EL CUÁL SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA Y DÍAS HÁBILES DE ANTIICIPACIÓN CON LA QUE SE HIZO

ORGANISMO O PERSONA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA

3

Contacto personal el día 20/02/2019 – 14 días ordinarios y 10 días hábiles de anticipación

Javier Darío Burgos Salcedo
(Secretario)

ASISTENTES

CARGO

Diana Carolina Sierra Cárdenas

Representante Legal, Presidente y Miembro Asociado

Javier Darío Burgos Salcedo

Secretario y Miembro Asociado

Andrés Camilo Álvarez Espinosa

Miembro Asociado

2. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Avances en materia administrativa: Presentación de estados financieros, destinación de excedentes, "Informe de gestión" del año 2018 y presupuesto de vigencia para 2019.
4. Pendientes en materia administrativa.
5. Aspectos importantes y solicitud autorización a la Asamblea de Asociados tener en cuenta para la aplicación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
6. Estado Corporación en cuanto a la gestión de proyectos.
7. Sucesos importantes del 2018.
8. Pendientes en materia de gestión de proyectos.
9. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

3. CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS**AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS****A. Verificación del quórum**

Se verificó la presencia del quórum estatutario para poder deliberar y decidir; por ende se cuenta con el 100% de los miembros de la Asamblea General de Asociados (3) de la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS.

B. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designaron como Presidente y Secretario de la reunión a Diana Carolina Sierra Cárdenas y Javier Darío Burgos Salcedo, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes ya venían desempeñando dichos cargos ante la Asamblea General de Asociados.

C. Avances en materia administrativa: Presentación de estados financieros, destinación de excedentes, "Informe de gestión" del año 2018 y presupuesto de vigencia para 2019

Se presentan y aprueban los estados financieros (anexos a la presente) y demás puntos asociados al estado económico y administrativo de la Corporación. Dicha información se encuentra presente en el "Informe de gestión 2018", también anexo a la presente (principalmente, en los puntos de "II. SITUACIÓN JURÍDICA", "III. SITUACIÓN ECONÓMICA" y "IV. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA"). También, se aprueba el informe para el año 2018. Finalmente, se aprueba el proyecto de excedentes de 2018 y el presupuesto de vigencia para el año 2019.

D. Pendientes en materia administrativa

Debe presentarse el informe financiero e informe de gestión (ambos de 2018) para el mes en curso (marzo de 2019, con plazo al día 28) ante la DIAN para renovar la solicitud de régimen especial. De igual forma, se pretende hacer ante la Alcaldía de Bogotá (entidad de control), para dicho trámite es importante consultar en la alcaldía y/o en la norma los documentos a radicar. Más adelante, en el numeral E (Aspectos importantes y solicitud autorización a la Asamblea de Asociados tener en cuenta para la aplicación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta) se profundiza acerca de los requerimientos y las autorizaciones pertinentes que deben darse en la materia. De igual forma, se autoriza a la Representante Legal para hacer los trámites necesarios para la presentación del informe anual ante Alcaldía Mayor de Bogotá, en personas Jurídicas ESAL.

Es posible que exista un cambio de dirección en la sede principal de CIINAS, al municipio de La Calera (Departamento de Cundinamarca). En lo tocante a este asunto, los entes de control, tanto la DIAN como la CCB, manifiestan que continúan atendiendo en sus sedes de la ciudad de Bogotá, ante la

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS
Inexistencia de sedes de sus entidades en el municipio señalado, igualmente éste se encuentra en cercanías al DC. Para dicho trámite, en el caso de que se necesara hacerlo, se autoriza y aprueba por parte de los asistentes, que la representante legal y quienes se requieran (contador, por ejemplo, hagan el trámite. Por ende, es autorizado por la Asamblea el cambio de domicilio de la sede principal de CIINAS.

Se pretende que en el 2019 se pueda hacer el trámite para obtener el RUP, en favor de ser partícipes de licitaciones públicas asociadas al cumplimiento de nuestra misional. Así mismo, se pretende que CIINAS sea inscrita en plataformas (ej. innpactia. Ariba, Aquiles, entre otras para gestión de propuestas y solución de problemáticas reales sociales ambientales) para poder obtener financiación para nuestros proyectos de investigación e innovación.

E. Aspectos importantes y solicitud autorización a la Asamblea de Asociados tener en cuenta para la aplicación al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Durante la primera semana de abril del año 2018, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, emitió un aviso en su página Web y modificó el estatuto tributario, para que las entidades que al 31 de diciembre del 2016 éramos del Régimen Especial (como ESALES), realizáramos los debidos trámites. El año pasado (2018), esto se estableció para días previos al 30 de abril, en su plataforma Web (principalmente), para poder conservar el tipo de régimen nombrado. Para el presente año, 2019, de acuerdo al último dígito de nuestro NIT (3), este trámite se debe hacer, a más tardar, el día 28 de marzo (ver link: <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Plazos-para-actualizacion-Registro-Web-para-continuar-en-el-Regimen-Tributario-Especial.aspx>).

El procedimiento de actualización se cimenta sobre la siguiente normativa:

Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Resolución número 000019 del 28 de marzo de 2018: Por la cual se adopta el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones.

De tal manera, en la presente acta, suscrita por el órgano máximo de la Corporación, la Asamblea General de Asociados, cumpliendo con los puntos solicitados, se manifiesta lo siguiente:

Se autoriza a la representante legal, Diana Carolina Sierra Cárdenas (con cédula de ciudadanía 52.960.801 de Bogotá D.C.) para que solicite que la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS (identificada con NIT 900434003-1 y Matrícula S0039413 del 9 de mayo de 2011) permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS**AAS002 ACTAS DE ASAMBLEAS**

Que de acuerdo con el Certificado de Existencia de la Corporación, solo se registran 3 actividades CIIU (7110, 7210 y 8560), pero en realidad la Corporación cuenta con las 4 actividades que se encuentran registradas ante la DIAN. Esto se debe a que el día 06/10/2014, se hizo la adición de la cuarta actividad (8560), cuando ya estaban registradas 3 (7101, 7210 y 7220), pero, la Cámara de Comercio de Bogotá incurrió en un error al dejar sólo 3 registradas y no evidenciar la 7220. Este error se puede constatar fue de la CCB, ya que en la biblioteca virtual de la misma entidad, en trámites y consultas para las ESAL, se puede ver el escáner del trámite (número 00242777), donde es evidente que se hizo bien la adición y nunca se excluyó la actividad con código 7220.

Así, acudiendo a la relación de nuestras actividades, representadas en los códigos CIIU y nuestro objeto social, con las actividades que son "meritorias" para conservar el régimen tributario especial por parte de la Corporación ante la DIAN, se puede resaltar que:

- Nuestro objeto se cita en los estatutos, así: "Artículo 5. La CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN –CIINAS– tendrá como objeto la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social. "
- Las actividades asociadas a códigos CIIU registradas para la entidad, que se relacionan directamente con las meritorias expuestas por el artículo 359 del Estatuto tributario, corresponden a:

- i. "7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería"
- ii. "7220: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades"
- iii. "8560: Actividades de apoyo a la educación"

Consecuentemente, nuestras actividades se relacionan, de acuerdo con el artículo 359 del E.T., en especial en lo que atañe a los puntos textuales citados a continuación:

- i. "4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general."
- ii. "6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible."
- iii. "12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo."

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS**AAS002 - ACTAS DE ASAMBLEAS**

Por lo tanto, acudiendo a los argumentos expuestos en líneas anteriores, se ha cumplido con las actividades meritorias mediante la aplicación de actividades de investigación técnica de tipo ambiental en las organizaciones. Estas actividades benefician a la comunidad en tanto que se vela por el cuidado del medio ambiente, así como en temas ambientales y sociales, haciendo labores de calidad e investigación. Así, contamos con productos de investigación identificables (como los hechos en años pasados y en 2018 con la aceptación de un artículo en biomédica para el control de la malaria, por parte de Marcela Mendoza y los avances en, la investigación sobre los genes de la vejez en conjunto con los pasantes de la Fundación Universitaria Mateo; la investigación sobre el origen y la dispersión de la vida -Proyecto Panspermia- ; la aplicación web para la estimación de huella de carbono personal con pasante de ingeniería de sistemas de la Fundación Universitaria San Mateo; la investigación sobre la puesta en campo de proyectos de consultoría ambiental y la adaptación de los esquemas de SST también por medio de una pasante, entre otros) y de divulgación científica (ej. la investigación de los Rostros de la Mar).

En los estatutos se reflejan los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad. La descripción se cita en el Capítulo V del documento citado (ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN). Los mismos serán adjuntos entre los documentos que solicita la DIAN, tanto al aplicativo, como a la página Web de CIINAS (como se menciona en los requisitos interpuestos por la entidad mencionada).

Aun, cuando en los estatutos se hace expresa mención de qué ocurre con el patrimonio de la Corporación en el Capítulo II, donde se menciona textualmente:

"Artículo 8. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General de Asociados, la cual delegará en el Representante Legal la responsabilidad de su manejo. La Corporación podrá constituir por decisión de la asamblea, fondos permanentes o consumibles que no se podrán destinar a fines diferentes de aquellos para los cuales fueron creados, ni repartirse en el evento de liquidación. Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registros en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Parágrafo Primero. La Asamblea General de Asociados faculta la destinación y los procedimientos necesarios para el funcionamiento de los fondos.

Artículo 9. Los bienes que reciba la Corporación a cualquier título no pertenecen ni en todo ni parte a ninguno de sus miembros. De igual manera, las deudas contraídas por la Corporación, no darán derecho a los acreedores a demandar, ni en todo, ni en parte a ninguno de los miembros, ni darán acción sobre los bienes propios de ellos, sino que cualquier acción se deberá seguir sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Corporación."

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

... igual, se hace claridad, que **AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS**



- CIINAS no ha recibido hasta la fecha donaciones, aun cuando los estatutos dan la opción. Su funcionamiento ha logrado sustento al trabajo en materia ambiental con diferentes organizaciones (beneficiarios), donde cumple su objeto misional y a trabajos técnicos y de investigación ambiental y social.
- Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- La entidad desarrolla actividades meritorias, que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario (ver punto 3 de este recuadro).
- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Todo excedente es reinvertido en los fines de la Corporación, siendo asignado principalmente a: compra de material académico (libros, revistas, entre otros), trabajo de campo (visitas, experimentación, eventos académicos, etc.) y medición (sea través de equipos físicos o software), desarrollar investigaciones que no cuentan con financiación, en pro de cumplir su objeto central.

Se ratifica que Andrés Camilo Álvarez Espinosa es miembro de la Asamblea General de Asociados.

F. Estado de la Corporación en cuanto a la gestión de proyectos

Se tocan los puntos importantes en materia de gestión, funcionamiento y evolución de la Corporación, que se encuentran en los ítems "I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS" y "VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES" del "Informe de Gestión 2018" (anexo a esta acta).

G. Sucesos importantes del 2018

Finalmente, cabe destacar que, durante el 2018 se dieron importantes sucesos para CIINAS en materia de:

- Asistencia a eventos y presentación ante medios de comunicación, para la difusión de resultados investigativos.
- Aumento de la base de beneficiarios por acciones de gestión ambiental organizacional (fortalecimiento de este componente en las empresas para promover el cuidado del medio ambiente) mediante contratos, proyectos y convenios que se desarrollaron con otras entidades (clientes y aliados).
- Estos ítems se profundizan en el Informe de gestión 2018, en los ítems de "I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS" y "VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES" donde se destacan otros sucesos de importancia (se anexa el Informe de Gestión" a la presente).

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS

H. Pendientes en materia de gestión de proyectos ASAMBLEAS



Estos se tratan en el punto de "VI. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD" del Informe de gestión 2018 (anexo a la presente).

I. Lectura y aprobación del texto integral del acta

Sometida a consideración de la Asamblea General de Asociados, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad (3 votos, correspondientes al 100% de los miembros de la Asamblea General de Asociados de la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS) y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión. Se hace claridad de que tanto los estados financieros, como el informe de gestión y todo documento tratado en la presente reunión, hacen parte integral del acta.

Aprueban

DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS

C.C. 52.960.801

REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE
Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3192804986

JAVIER DARÍO BURCOS SALCEDO

C.C. 2.995.150

SECRETARIO Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3127388128 – 3194819662

ANDRÉS CAMILO ÁLVAREZ ESPINOSA

C.C. 80.075.704

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3162271888

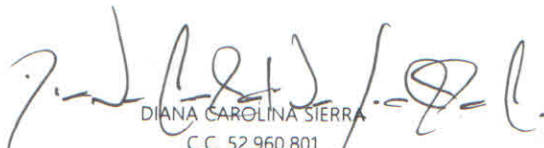
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
N.I.T. 900434003-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS A 31 DICIEMBRE DE 2018 Y DICIEMBRE 31 DE 2017
(EN PESOS)



ACTIVOS		NOTA			AUMENTO
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO					
			DIC 31 2018	DIC 31 2017	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	\$	39.394.528,00	\$ 7.716.012,00	31.678.516,00
Cuentas Por Cobrar	4	\$	56.115.968,00	\$ 95.026.243,00 -	38.910.275,00
ACTIVO CORRIENTE		\$	95.510.496,00	\$ 102.742.255,00 -	7.231.759,00
Activo Inmovilizado		\$	106.891.476,00	\$ 139.202.893,00 -	32.311.417,00
TOTAL ACTIVOS			<u>\$ 202.401.972,00</u>	<u>\$ 241.945.148,00</u>	<u>\$ -39.543.176,00</u>
PASIVOS		6			
PASIVO CORRIENTE					
PROVEEDORES		\$	-	\$ 17.500.000,00 -	17.500.000,00
Pasivo por Impuestos Corrientes		\$	5.487.953,00	\$ 21.810.000,00 -	16.322.047,00
PASIVOS NO CORRIENTES					
CUENTAS POR PAGAR		\$	-	\$ -	-
TOTAL PASIVOS		\$	5.487.953,00	\$ 39.310.000,00 -	33.822.047,00
PATRIMONIO		7			
CAPITAL SOCIAL		\$	200.000.000,00	\$ 200.000.000,00	-
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$	2.635.148,00	\$ 856.623,00	1.778.525,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		\$	-5.721.129,00	\$ 1.778.525,00 -	7.499.654,00
TOTAL PATRIMONIO		\$	196.914.019,00	\$ 202.635.148,00 -	5.721.129,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>\$ 202.401.972,00</u>	<u>\$ 241.945.148,00</u>	<u>- 39.543.176,00</u>


DIANA CAROLINA SIERRA
C.C. 52.960.801
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE


RUDY DAYANNY RUIZ KATTAH
C.C. 52.507.589
CONTADOR PÚBLICO TITULADO T.P. 89129-T

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INOVACION CIINAS
N.I.T. 900434003-1
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INOVACION CIINAS
ESTADISTICA Y LA INNOVACION
AÑOS TERMINADOS A 31 DICIEMBRE DE 2018 Y DICIEMBRE 31 DE 2017
AAS002 ACTAS DE ASAMBLEAS
(EN PESOS)

45



	NOTA	DIC 31 2018	DIC 31 2017	AUMENTO
INGRESOS OPERACIONALES	8	\$ 150.417.205,00	\$ 282.467.000,00 -	132.049.795,00
SERVICIOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES		\$ 150.417.205,00	\$ 282.467.000,00 -	132.049.795,00
INGRESOS NO OPERACIONALES	8	\$ 23.152,00	\$ -	23.152,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 23.152,00	\$ -	23.152,00
TOTAL INGRESOS		\$ 150.440.357,00	\$ 282.467.000,00 -	132.026.643,00
COSTOS DE SERVICIOS	9	\$ 82.349.400,00	\$ 191.966.609,00	
COSTO PRESTACION SERVICIO		\$ 82.349.400,00	\$ 191.966.609,00 -	109.617.209,00
EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS		\$ 68.090.957,00	\$ 90.500.391,00 -	22.409.434,00
GASTOS OPERACIONALES	10			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		\$ 73.354.094,00	\$ 88.035.533,00 -	14.681.439,00
HONORARIOS		20.577.000,00	48.738.888,00 -	28.161.888,00
VIATICOS		0,00	3.735.128,00 -	3.735.128,00
SERVICIOS		2.113.527,00	2.107.000,00	6.527,00
SEGUROS		1.641.797,00	815.930,00	825.867,00
GASTOS LEGALES		3.709.200,00	1.235.400,00	2.473.800,00
TRANSPORTES		1.196.004,00	1.679.330,00 -	483.326,00
IMPUESTOS		1.038.000,00	1.448.000,00 -	410.000,00
DEPRECIACIONES		26.600.424,00	15.847.515,00	10.752.909,00
ARRIENDO		9.984.000,00	11.400.000,00 -	1.416.000,00
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		5.260.574,00	0,00	5.260.574,00
PAPELERIA		1.233.568,00	1.028.342,00	205.226,00
EXCEDENTE OPERACIONAL		\$ -5.263.137,00	\$ 2.464.858,00 -	7.727.995,00
ACTIVIDAD NO OPERACIONAL				
GASTOS NO OPERACIONALES*	11	\$ 457.992,00	\$ 686.333,00 -	228.341,00
		\$ 457.992,00	\$ 686.333,00 -	228.341,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		\$ -5.721.129,00	\$ 1.778.525,00 -	7.499.654,00

[Signature]
DIANA CAROLINA SIERRA
C.C. 52.960.801
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE

[Signature]
RUDY DAYANNY RUIZ KATTAH
C.C. 52.507.589
CONTADOR PÚBLICO TITULADO T.P. 89129-T

NOTAS CON REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y AL ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS

NOTA No. 1

1



PERSONA REPORTANTE: CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

NIT:900434003-1

La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS, fue reconocida en el mercado Colombiano en el año 2011. Su objeto social es: la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social.

NOTA No. 2 - DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

2

La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS, presenta estados financieros individuales. Su fecha de cierre a 31 de diciembre de cada año, la moneda de presentación es el peso colombiano.

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS adopta como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas Pymes del Grupo Dos, a partir del primero de Enero de 2015, según ley 1314 de 2009, y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS:

1- Estado de Situación Financiera: Presentan los hechos económicos corrientes y no corrientes del periodo, tomando como base los activos por su grado de liquidez, los pasivos por su grado de exigibilidad, y las partidas patrimoniales.

2- Estado de Resultados: Los Gastos son presentados por su naturaleza de acuerdo a la ejecución presupuestal aprobada al inicio del año por la Junta Directiva.

3- Estado de Flujo de Efectivo: proporciona información sobre las fuentes que generaron el efectivo de la empresa a través de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

4- Estado de cambios en el Patrimonio: Corresponde a los cambios presentados por las fluctuaciones en las cuentas del patrimonio reconocidas en el periodo; las variaciones generadas por las operaciones, los aportes realizados por los asociados y las reservas.

5- Notas a los estados financieros con las revelaciones: Presentan una información detallada de la estructura económica de los Estados Financieros presentados y la relevancia sobre las políticas contables específicas aplicadas, incluye la información requerida y adicional que no presente el cuerpo de los estados financieros.

POLITICAS CONTABLES DE ESTADOS FINANCIEROS: Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en Pesos Colombianos que es la moneda funcional de la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el PUC que sea aplicable. El Estado de Resultados se presentará por naturaleza de las cuentas de gastos e ingresos. La revelación del Estado de Situación Financiera se clasifica en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses; teniendo en cuenta las políticas contables elaboradas por la Administración.

SUPUESTOS CONTABLES: la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS al momento de elaborar sus estados financieros individuales, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

NEGOCIO EN MARCHA: la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, aplicando las normas y procedimientos legales impartidos por las diferentes entidades de control y vigilancia para las entidades sin ánimo de lucro, en especial las nuevas disposiciones tributarias aplicables a las entidades del Régimen Tributario Especial, por medio del Decreto reglamentario 2150 de Diciembre 20 de 2017.

BASE DE ACUMULACION O DEVENGO: la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS reconoce los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).

ASOCIACION: El reconocimiento de ingresos está asociado con los gastos en los que se incurre para la producción de ingresos.

UNIFORMIDAD: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican los estados financieros.

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS

AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS



MEDICIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS La medición es el proceso de determinar las cantidades monetarias por las cuales una entidad reconoce los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición para los activos financieros y los pasivos financieros se basa en el costo histórico y el valor razonable, y cualquier otra característica importante.

La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS adoptó dos bases de medidas comunes las cuales son: costo histórico y valor razonable. Para los activos el costo histórico se medirá al precio de la transacción (sección 11, p 11-13 NIIF para PYMES) es la cantidad de efectivo pagado. O al valor razonable de la contrapartida dada para adquirir el activo a la hora de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico se registra por sus montos originales recibidos o por el efectivo que se espera pagar para liquidarlos.

El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o de un pasivo, más o menos esa porción de su costo reconocida previamente como gasto o ingreso.

El valor razonable es el monto por el cual dos partes interesadas y debidamente informadas podrían intercambiar un activo o liquidar un pasivo en condiciones de independencia mutua.

RECONOCIMIENTO EN ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO: Recurso controlado por una entidad "como resultado de eventos pasados y del cual se espera recibir que beneficios económicos futuros fluyan" a la entidad.

Un activo puede ser usado de varias maneras en una empresa, aunque todas conducirán a la generación de beneficios económicos futuros (es decir, un aporte al efectivo que fluye a la entidad).

PASIVO: Obligación presente de la entidad "originada en eventos pasados, cuya liquidación se espera que produzca un flujo de salida" de los recursos de una entidad.

Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- A) La entidad tiene obligación al final del periodo de informar como resultado de sucesos pasados.
- B) Es probable que deba transferir recursos que incorporen beneficios económicos a la entidad, y
- C) La cuantía del desembolso a realizar pueda ser medida con fiabilidad.

INGRESOS: sección 23 NIIF para Pymes. El reconocimiento de los ingresos resulta directamente del reconocimiento y medición de los activos y pasivo. La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS, reconocerá los ingresos en el estado de resultado cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, esté relacionado con un aumento en un activo, o se ha presentado una disminución de un pasivo que se pueda medir con fiabilidad.

GASTOS: El reconocimiento de los gastos resulta directamente del reconocimiento y medición de los activos y los pasivos. CIINAS reconocerá un gasto en el estado de resultados cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionados con una disminución de un activo, o un aumento de un pasivo que se puede medir con fiabilidad.

MEDICIÓN EN EL RECONOCIMIENTO INICIAL

En el reconocimiento inicial, la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS medirá los activos y los pasivos al costo histórico, a menos que la NIIF requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.

ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS medirá los activos financieros básicos y pasivos financieros básicos según en la sección 11, instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro.

La Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS mide generalmente el resto de activos y de pasivos financieros al valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonables en el estado de resultado, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición sobre otra base, tal como el costo, o el costo amortizado.

NOTA No. 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

3

Agrupar las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo en los depósitos de libre disponibilidad en bancos; las cuentas de disponible se registran a valores nominales, en esta cuenta se registra los recursos de liquidez con que cuenta la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS y sobre ellas no existe ninguna restricción.

CAJA GENERAL
BANCOS

DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
\$ 7.810.039,00	\$ 904.000,00
\$ 31.584.489,00	\$ 6.812.012,00

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS



NOTA No. 4 - DEUDORES
CLIENTES

4

Esta cuenta registra los valores a DICIEMBRE 2018, por concepto de ventas a créditos de nuestros clientes.

	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
NACIONALES	\$ 56.115.968,00	\$ 95.026.243,00
TOTAL DEUDORES	\$ 56.115.968,00	\$ 95.026.243,00

NOTA No. 5 - PROPIEDAD DE PLANTA Y EQUIPO

5

Está representado por todos los bienes que posee la empresa con el fin de utilizarlos para la prestación de servicios. Fueron contabilizados según al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta, los saldos de estas cuentas son los siguientes:

	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
EQUIPOS DE OFICINA		
EQUIPO DE OFICINA	\$ 12.489.384,00	\$ 12.489.384,00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -4.877.057,00	\$ -3.372.249,00
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		
DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 32.489.264,00	\$ 12.175.519,00
LIBROS Y REVISTAS	\$ 6.218.000,00	\$ 6.218.000,00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -23.701.331,00	\$ -8.507.258,00
MAQUINARIA Y EQUIPO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 87.962.957,00	\$ 87.962.957,00
DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -41.513.741,00	\$ -32.663.460,00
ACTIVOS INTANJIBLES	\$ 37.824.000,00	\$ 64.900.000,00

NOTA No. 6 - PASIVOS

6

La empresa al 2018 termina con las siguientes deudas:

	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
PROVEEDORES	\$ -	\$ 701.900,00
DIAN	\$ 4.777.000,00	\$ 20.362.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 711.000,00	\$ 1.448.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 5.488.000,00	\$ 22.511.900,00

NOTA No. 7 - PATRIMONIO 7
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS
 por la excedente del ejercicio

AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS



	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
CAPITAL SOCIAL		
CAPITAL	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.635.148,00	\$ 856.623,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ -5.721.129,00	\$ 1.778.525,00
TOTAL PATRIMONIO	\$ 196.914.019,00	\$ 202.635.148,00

NOTA No. 8 - INGRESOS OPERACIONALES 8

Estos ingresos fueron generados por la realización del objeto social de la empresa

	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
SERVICIOS ACTIVIDADES AMBIENTALES		
INGRESOS	\$ 150.417.205,00	\$ 282.467.000,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 150.417.205,00	\$ 282.467.000,00
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 23.152,00	\$ -
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 23.152,00	\$ -

NOTA No. 9 - COSTOS DE SERVICIOS 9		
COSTO DE PRODUCCION DE OPERACIÓN	\$ 82.349.400,00	\$ 191.966.609,00
EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS	\$ 68.067.805,00	\$ 90.500.391,00

	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
NOTA No 10 - GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS DE ADMINISTRACION 10	72.120.526,00	88.035.533,00
HONORARIOS	20.577.000,00	48.738.888,00
VIATICOS	0,00	3.735.128,00
SERVICIOS	2.113.527,00	2.107.000,00
SEGUROS	1.641.797,00	815.930,00
GASTOS LEGALES	3.709.200,00	1.235.400,00
TRANSPORTES	1.196.004,00	1.679.330,00
IMPUESTOS	1.038.000,00	1.448.000,00
DEPRECIACIONES	26.600.424,00	15.847.515,00
ARRIENDO	9.984.000,00	11.400.000,00
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5.260.574,00	0
PAPELERIA	1.233.568,00	1.028.342,00

	DIC 31 DE 2018	DIC 31 DE 2017
NOTA No 11 - GASTOS NO OPERACIONALES 11		
FINANCIEROS		
GASTOS BANCARIOS	\$ 457.992,00	\$ 686.333,00
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 457.992,00	\$ 686.333,00

7-21811-18-1
 DIANA CAROLINA SIERRA
 C.C. 52.960.801

REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE

RUDY DANNY RUJ KATTAH
 C.C. 52.507.589

CONTADOR PÚBLICO TITULADO T.P. 89129-T

INFORME DE GESTIÓN 2018

CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LOGROS



La Corporación para la Investigación y la Innovación -CIINAS- es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, fundada y registrada en Cámara de Comercio y en la Dirección de Aduanas Nacionales en Mayo de 2011, siendo controlada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, supervisada por la Subdirección de Personas Jurídicas al año 2018.

Estamos en continua evolución, según se requiera internamente y por parte de las entidades de control, para dar estructuración y eficiencia a los procesos y trámites que se desarrollan, y de esta forma, tener un adecuado funcionamiento acorde con lo que la ley y los estatutos de la organización dictan.

1. Investigación

Específicamente, en lo que concierne a investigación, en 2018, se pueden destacar los siguientes logros:

- Asistencia al encuentro en la Academia de historia de la Medicina, con la charla sobre la investigación de "Los Rostros de la Mar", acerca del uso de las conchas de *Spondylus calcifer*, siendo una especie valiosa en épocas de nuestros ancestros suramericanos, como objeto/moneda de cambio en sociedades prehispánicas del pacífico ecuatoriano.
- Asistencia al Primer Festival de historia de Villa de Leyva. Con la investigación sobre los "Los Rostros de la Mar" acompañando al investigador principal, Alonso Restrepo.
- Se inició un trabajo con la Universidad San Mateo donde se solicitaron pasantes para los temas de investigación en: envejecimiento a partir de análisis matemático (asumida por Javier Burgos); Seguridad y Salud en el trabajo en el componente de campo para consultoría ambiental y diseño y construcción de una herramienta on-line para la medición de huella de carbono personal. En los tres casos, se avanzó en las mismas, presentando productos parciales, que merecen ser concluidos en el 2019.
- Alianza con la empresa Nawalkgroup, especialmente en su línea de Procoreef. En dicha línea se trabaja con la conservación y restauración de arrecifes coralinos, utilizando estrategias de nuevos negocios exponenciales. Nuestra colaboración se centra en postular el coral para captura de carbono, apuntando a un negocio de bonos azules de carbono.
- Logró ejecutarse del montaje de un proyecto de investigación e innovación en el marco de la convocatoria de Colciencias 786, con la empresa Serpectec de Colombia, cuyo título es

51
 "INTEGRACION DE LA DINAMICA DE SISTEMAS AL ANALISIS DEL CICLO DE VIDA AMBIENTAL DEL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO HIDRAULICO SUPERFICIAL PARA EXTRACCION DE HIDROCARBUROS". Este **AAS002** **ACTAS DE ASAMBLEAS** **CIINAS** **83** **Cámara de Comercio de Bogotá** primer proyecto, para que las empresas puedan invertir en la investigación e innovación, que es el campo de

- Proyecto sobre el origen de la vida y su dispersión, denominado de forma breve "Proyecto Panspermia". Cuya primera revisión se hizo a través del "International Journal of Astrobiology", con el envío de un primer borrador de artículo en noviembre de 2018. El artículo fue titulado como "Biogenic Spreading inside Stellar Clusters".
- Envío del artículo "Evaluación de la red de diagnóstico local de malaria y los laboratorios intermedios en el Ecuador: Calidad en el Diagnóstico en un escenario encaminado a la eliminación de la malaria" a la revista biomédica, por parte de Marcela Mendoza, Bacterióloga Magíster en Microbiología, apadrinada por CIINAS para esta publicación. El artículo fue aceptado y será publicado en la revista indexada colombiana, Biomédica, en el año 2019.

2. Temas sociales

Se retomó el contacto con el candidato a la Alcaldía del municipio de Tumaco (Departamento de Nariño), Diego Angulo, a quien se pretende darle una guía (es apenas una posibilidad que se está contemplando) en temas ambientales durante su campaña, más como un tema de compromiso social. Las campañas a Alcaldías municipales inician en enero de 2019, así que se podrá establecer si la idea es o no viable.

3. Influencia en temas relevantes para el país

Desde abril del presente año, se logró una conexión con la Cámara Colombiana de la Construcción, Sede Cundinamarca, a través de nuestro socio, Andrés Camilo Álvarez Espinosa. Aun cuando se han brindado asesorías gratuitas, más guiadas a temas ambientales, como parte de la labor de CIINAS. Al 31 de diciembre de 2018, no se había logrado una relación comercial concreta. Empero, se tiene la satisfacción de trabajar en un gremio importante para el país, guiando al mismo hacia prácticas más sostenibles y se espera que para 2019, exista un vínculo comercial directo con CAMACOL.

4. Medios

Respecto al manejo de medios, hasta la fecha a través de Javier Burgos, se continúa teniendo conexión con UN Radio (emisora de la Universidad Nacional de Colombia) y con el Canal Universitario (Canal Zoom), donde, también Javier tuvo la oportunidad de presentarse en octubre en el programa Modo Colombia.

CIINAS fue reconocida en 2018 por sus labores en la plataforma académica virtual del DNP (Departamento Nacional de Planeación). Logro importante investigativo, ya que el documento presentado, que fue el de la

CAF, correspondiente al producto de investigación de Crecimiento Verde, fue puesto como un documento base de información nacional en materia ambiental. (Ver el documento publicado por el DNP en su plataforma en: **CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS**

AAS002 : ACTAS DE ASAMBLEAS

https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/eventos/Seminario/Presentaciones%20sesi%C3%B3n%20ICESI/ANDR%C3%A9s%20Alv%C3%A1rez%20Crecimiento%20Verde%20en%20el%20sector%20energetico_Cali.pdf

ES Cámara de Comercio de Bogotá

Cabe destacar que, aun cuando no se hizo a través de CIINAS, Andrés Álvarez fue solicitado por la Universidad Adolfo Ibáñez junto a la Universidad de Concepción de Chile para replicar la experiencia implementada en Colombia que surgió del documento investigativo de la CAF. Tal vez no como CIINAS por temas administrativos, pero sí tuvo impacto en cambios en el enfoque de la economía y las energías alternativas en Suramérica.

En cuanto a la alianza entre CIINAS y Rubén Bourdon (Químico y Doctor en Química de la Universidad Nacional), es de desatacar que por temas de incompatibilidad en las metas de las dos partes, en el contexto de las labores investigativas, se optó minimizar las mismas. Por ende, la fuerza de la alianza se vio mermada durante el año tratado.

5. Formulación y ejecución de otros proyectos

Respecto al objeto de la Corporación, la formulación y ejecución de proyectos dio lugar a la firma y realización de TRECE (13) contratos técnicos asociados a consultoría y sostenibilidad ambiental empresarial (ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.), en relación con temáticas de gestión ambiental, lo que le permitió a CIINAS cumplir su objeto y generar auto-sostenibilidad como organización durante el año 2018.

6. Temas comerciales

Se elaboró portafolio de servicios versión 2018, el cual fue ampliamente distribuido entre clientes ya existentes, potenciales clientes, entidades varias (incluyendo aliados) y en redes sociales.

Se lograron establecer contactos valiosos en encuentros de tipo técnico comercial, como fue el caso del hecho con Natwalk, durante una rueda de negocios en la Universidad Javeriana y el realizado durante una colaboración para CAMACOL Cundinamarca.

Se hizo el cambio de hosting y se está rediseñando la página web de CIINAS a un formato más ágil y moderno que el que se tiene en el presente. El nuevo web master de la página se llama Cristiam Morales, gerente de Imagen pensante (marca).

7. Otros

Otros acontecimientos que merece la pena nombrar corresponden a:

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS

- 1 Los casos de Ecotécnicas SAS y Corporación Desarrollo Colombia (CDC), aun se encuentran sin resolver. Esto puesto que, Ecotécnicas no respondió la demanda y esta no ha sido atendida por el Abogado Rodrigo Moreno y en el caso de la CDC, el representante legal de la misma, Leonardo Mejía, aceptó las facturas, aun cuando ha hecho pagos parciales muy bajos, mientras continúa con actitud esquivada frente a su responsabilidad comercial con CIINAS.
- 2 Se hizo el trámite de régimen especial ante la DIAN, el cual se completó entre abril y mayo de 2018. En octubre 31 no se presentó observación alguna ante la DIAN, ni en plataformas de dicha entidad ni de CIINAS. Dicho procedimiento debe hacerse de manera anual, durante el primer trimestre de todos los años, según la norma vigente.
- 3 En 2018 se ejecutaron menos contratos que al año 2017, pero estos permitieron que el objeto central de CIINAS ("la construcción y aplicación de conocimiento científico, técnico y tradicional a través de la investigación e innovación en los campos ambiental y social...", tal como figura en los estatutos) fuera desarrollado. Igualmente, CIINAS se vinculó durante el 2018 a investigaciones y proyectos sin financiación inicial (como es el caso de "Los Rostros de la Mar" y el artículo del "Proyecto Panspermia", así como los resultados de las pasantías de investigación impulsadas por la San Mateo), lo cual evidencia que se encuentra en el pleno cumplimiento de su objetivo como ESAL.
- 4 De acuerdo a lo anterior CIINAS cumple su cometido, puesto que nuestra organización aplica conocimiento en el desarrollo de sus proyectos (sea consultoría y/o investigación) y a su vez, constantemente, actualiza el mismo mediante procesos de investigación e innovación, para mejorar el cumplimiento de su objetivo central, sobre el que tiene una inmensa responsabilidad frente a la protección ambiental y de la comunidad, en sus estructuras social y económica.

II. SITUACIÓN JURÍDICA

A más tardar en la cuarta semana del mes de marzo de 2019, CIINAS debe, renovar su matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y actualizar su solicitud para el Régimen Especial ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

III. SITUACIÓN ECONÓMICA

- 1 Durante el año 2018, la Corporación generó gastos, cumpliendo en su mayoría con las obligaciones adquiridas con proveedores y con los entes de control. Las obligaciones que quedaron pendientes corresponden a los Pagos a los contratos de nómina por labores técnicas de proveedores de servicios y contratistas.

Redujo sus activos totales a DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$202.401.972,00), lo que se traduce en un decrecimiento en TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (- \$39.543.176), por cuenta cifras negativas en las cuentas por cobrar corriente, principalmente. Los dineros entrantes fueron destinados cubrir la prestación de servicios para el desarrollo de los contratos y a cubrir gastos de otros servicios y necesidades propias de la corporación.

Para el año 2018 hubo pérdidas de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (- \$7.499.654). Esto, se refleja en los documentos elaborados por la contadora y aprobados por la representante legal, donde se expone propiamente la contabilidad de la organización. Hubo una disminución del patrimonio total de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚNMIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS COLOMBIANOS (- \$5.721.129), por cuenta de una baja en los resultados del ejercicio. Por lo tanto, se tiene un total de DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS (\$202.401.972,00).

Se hace un balance comparativo entre los años 2018 y 2017, donde se logra visualizar la dinámica de las labores propias de la corporación, por cuenta del desarrollo de los proyectos, contratados por las empresas.

IV. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La máxima autoridad de la Corporación para la Investigación y la Innovación -CIINAS- es ejercida por su Asamblea General, conformada por todos los miembros de la misma, que son de tres tipos: Fundadores, Asociados y Honorarios.

Esta Asamblea elige condicionada según su desempeño, la manifestación de entrega del cargo y/o permanencia dentro de la Corporación a una Junta Directiva, órgano encargado de la dirección y decisión administrativa, subordinada a las directrices y políticas señaladas por la Asamblea General.

La Junta Directiva y Asamblea General de Asociados están conformadas por:

- Diana Carolina Sierra Cárdenas, Representante Legal y Presidente (Junta y Asamblea).
- Javier Darío Burgos Salcedo, Secretario (Junta y Asamblea).
- Andrés Camilo Álvarez Espinosa (Asamblea).

Los miembros de la Junta Directiva son los fundadores de la Corporación.

V. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

55

Es posible que con CAMACOL se desarrolle un proyecto para la implementación en materia de metodologías de impacto ambiental para aplicar a los cerros orientales de Bogotá. Se están desarrollando las gestiones.

AAS002 ACTAS DE ASAMBLEAS



Es posible que exista un cambio de dirección en la sede principal de CIINAS, al municipio de La Calera (Departamento de Cundinamarca). En lo tocante a este asunto, los entes de control, tanto la DIAN como la CCB, manifiestan que continúan atendiendo en sus sedes de la ciudad de Bogotá, ante la inexistencia de sedes de sus entidades en el municipio señalado; igualmente éste se encuentra en cercanías al DC.

Para el año 2019, se está trabajando en las plataformas de investigación de Colciencias, como es el caso de Scienti, a través de la carga y actualización de los CvLac de los socios, el GroupLac y el Institulac. Esto, para aplicar a la catalogación y clasificación de los grupos de investigación de Colciencias, meta que se propone CIINAS para avanzar en su objeto.

VI. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD

La Corporación para la Investigación y la Innovación –CIINAS– busca ser reconocida como líder nacional en la investigación y gestión de proyectos ambientales interdisciplinarios encaminados al desarrollo sostenible del país. Por lo tanto, continuaremos enfocando nuestros esfuerzos en formular, apoyar e implementar proyectos de investigación y gestión que deriven en la mejora de las relaciones del ser humano con su entorno biofísico, así como el aumento de la calidad de vida del primero.

Con lo anterior en mente, en el 2019 intensificaremos la búsqueda de apoyo para nuestros proyectos en materia de investigación para seguir acercándonos a nuestra misión. Adicionalmente, aspiramos participar con otros proyectos ambientales de tipo privado y a través de diferentes convocatorias nacionales e internacionales, lo que nos guiará a la búsqueda de recursos que permitan nuestro sostenimiento como entidad no gubernamental.

Cabe mencionar que se está haciendo la gestión para poder ser avalados para el 2019, como entidad que hace investigación (a través de nuestros grupos suscritos), en Colciencias.

Finalmente, se pretende que el 2019 sea un año que ofrezca (aún) mejores resultados en cuanto a difusión de nuestro objeto y actividades. Para lograrlo, aumentaremos la cantidad de proyectos privados y de investigación realizados, así como continuaremos con la publicación de artículos en revistas indexadas, esto, en la búsqueda para establecer redes con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional para potenciar nuestro trabajo en el cuidado, conservación, preservación y mejora del medio ambiente y de la calidad de vida de la sociedad, a través del diseño, construcción e implementación de acciones de gestión ambiental responsables.

VII. OPERACIONES CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

Los proyectos desarrollados se enlistan a continuación:

AS002 ACTAS DE ASAMBLEAS



Tabla 1. Proyectos desarrollados al año 2018

EMPRESA	CONTRATO	CANTIDAD ÓRDENES/CONTRATOS
Acción Verde S.A.S.	Tala de árboles, reubicación y seguimiento (de estado) de epifitas y siembra de árboles - AES Chivor	1
Consortio Constructor Vía Pacífico	Encuesta de evaluación al sistema de atención al usuario	2
Geocol Consultores S.A.	Valoración económica ambiental del DAA Gasoducto y Planta, del Pacífico; de igual forma para la ampliación de campo Ballena	3
Concesión Alto Magdalena	Encuestas Comunicaciones y PQR Atención al Usuario	2
Sentido Verde S.A.S.	Huellas de Caracol, Comunican y Cromos y Valorem	3
Acce Norte	Encuesta atención al usuario	1
Sertecpet de Colombia S.A.	Estudio de ACV (investigación)	1

VIII. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En este momento se está cumpliendo con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en la Corporación.

X. **NOTA FINAL**
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION CIINAS

El presente informe se hace con conocimiento de la 31 de diciembre de 2018 y se lee, estudia y aprueba por parte de la Asamblea General de Asociados el 6 de marzo de 2019 (acta N° 45).



DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS

C.C. 52.960.801

REPRESENTANTE LEGAL, PRESIDENTE Y MIEMBRO DE LA
ASAMBLEA

CEL. 3192804986

JAVIER DARÍO BURGOS SALCEDO

C.C. 2.995.150

SECRETARIO Y MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3127388128 – 3194819662

ANDRÉS CAMILO ÁLVAREZ ESPINOSA

C.C. 80.075.704

MIEMBRO DE LA ASAMBLEA

CEL. 3162271888



CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y LA INNOVACION

Yo, DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS, en calidad de Representante Legal de la Corporación para la Investigación y la Innovación CIINAS, identificada con el

N.I.T. 900.434.003-1

CERTIFICO QUE

1. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

La presente se imprime y firma a los 25 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

DIANA CAROLINA SIERRA CÁRDENAS

C.C. 52.960.801 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIINAS